

*1.º Col. Juspostervades*

# BOLETIN OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

### REAL DECRETO



#### RESERVA

Número 1385/1981, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don Gervasio Martín Cotano pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo trece-uno, del Real Decreto número se-

tecientos treinta y cuatro/mil novecientos setenta y nueve, de nueve de marzo,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don Gervasio Martín Cotano, pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día doce de julio de mil novecientos ochenta y uno, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a trece de julio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

(Del B. O. del Estado núm. 167, de 14-7-1981.)

## ORDENES

### MINISTERIO DE DEFENSA



Orden Ministerial número 99/81, de 30 de junio de 1981, por la que se aprueba el nuevo Reglamento del Servicio de Psicología y Psicotecnia de las Fuerzas Armadas

La experiencia adquirida desde la promulgación del Reglamento del Servicio de Psicología y Psicotecnia aprobado por Orden ministerial de 6 de noviembre de 1978 aconseja su revisión e introducción de modificaciones. Los puntos e) y f) del artículo séptimo del citado Reglamento faculta a la Co-

misión Interejércitos de Psicología y Psicotecnia de las Fuerzas Armadas para proponer las modificaciones a introducir y efectuar su revisión cada dos años.

En su virtud, de conformidad con lo preceptuado en el artículo cuarto del Real Decreto 2840/1977, de 28 de octubre, por el que se crea el Servicio de Psicología y Psicotecnia de las Fuerzas Armadas.

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el nuevo Reglamento del Servicio de Psicología y Psicotecnia de las Fuerzas Armadas por el que deberá regirse en lo que deberá regirse en lo sucesivo el referido Servicio en el Ejército de Tierra, Armada, Ejército del Aire y Cuerpo de la Guardia Civil.

Artículo segundo.—Queda derogado el Reglamento del Servicio de Psicología y Psicotecnia de las Fuerzas Armadas aprobado por Orden ministerial de 6 de noviembre de 1978.

#### Disposición final

La presente Orden ministerial entrará en vigor al día siguiente de su pu-

blicación en el «Boletín Oficial» del Ministerio de Defensa.

Madrid, 30 de junio de 1981.

OLIART SAUSSOL

### REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PSICOLOGIA Y PSICOTECNIA DE LAS FUERZAS ARMADAS

#### INDICE

- |  |
|--|
| CAPITULO I.—Generalidades.                                     |
| CAPITULO II.—Misión del Servicio.                              |
| CAPITULO III.—Organización del Servicio.                       |
| CAPITULO IV.—Organos de Planificación.                         |
| CAPITULO V.—Organos Superior de Ejecución.                     |
| CAPITULO VI.—Organos Centrales de Ejecución.                   |
| CAPITULO VII.—Restantes Escalones u Organos.                   |
| CAPITULO VIII.—Personal.                                       |
| CAPITULO IX.—Titulaciones de Psicología Militar.               |
| CAPITULO X.—Normas de Protección de la Información Específica. |

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

## CAPITULO I

## Generalidades

Artículo primero.—El presente Reglamento tiene por objeto regular el funcionamiento del Servicio de Psicología y Psicotecnia de las Fuerzas Armadas y desarrollar lo dispuesto en el Real Decreto 2840/1977, de 28 de octubre, por el que se crea este Servicio

## CAPITULO II

## Misión del Servicio

Artículo segundo.—El Servicio de Psicología y Psicotecnia de las Fuerzas Armadas tiene las siguientes misiones:

Primera: Proporcionar al Mando, cuando sea requerido o por propia iniciativa, datos e informes psicológicos, psicotécnico, psicosociales y psicopedagógicos.

Segunda: Asesorar al Mando sobre las materias de su competencia y aquellas otras que se relacionan o puedan relacionarse con las mismas.

Tercera: Promover y completar la formación del personal técnico superior y formar el especialista necesario del propio Servicio.

Cuarta: Realizar los estudios convenientes para adaptación de los conocimientos científicos de Psicología al ámbito y necesidades de las Fuerzas Armadas.

Quinta: Realizar cuantos trabajos específicos le sean encomendados sobre orientación, clasificación, selección y adaptación del personal al medio militar, acción psicosocial individual y colectiva y factores condicionantes de su moral.

## CAPITULO III

## Organización del Servicio

Artículo tercero.—El Servicio de Psicología y Psicotecnia de las Fuerzas Armadas se estructurará en los siguientes órganos:

- a) Organos de planificación.
- b) Organos de ejecución.

Artículo cuarto.—Organos de planificación: Son los siguientes:

- a) La Comisión de Psicología y Psicotecnia de las Fuerzas Armadas.
- b) Las Comisiones de Psicología y Psicotecnia de cada uno de los Ejércitos y Guardia Civil.

Artículo quinto.—Los Organos de ejecución se articulan en los siguientes Escalones:

Primer Escalón: Los que cada Ejército y Dirección General de la Guardia Civil establezcan en sus Centros de Enseñanza e Instrucción, Unidades y Dependencias, según aconseje la práctica.

Segundo Escalón: Los que cada Ejército y Dirección General de la Guardia Civil puedan establecer en las Capita-

nías y Comandancias Generales de las Regiones Militares y Aéreas, Zonas Marítimas y Aéreas, o Mandos de nivel orgánico similar de los tres Ejércitos, así como en las Direcciones de Enseñanza de cada Ejército y en las Zonas e Inspección de Enseñanza de la Guardia Civil.

Tercer Escalón: La Jefatura del Servicio en cada Ejército y Dirección General de la Guardia Civil.

Cuarto Escalón: La Jefatura del Servicio de Psicología y Psicotecnia de las Fuerzas Armadas.

## CAPITULO IV

## Organos de Planificación

Artículo sexto.—La Comisión de Psicología y Psicotecnia de las Fuerzas Armadas estará constituida por:

- a) Presidente, el Secretario General Técnico del Ministerio de Defensa.
- b) Los Presidentes de las Comisiones de Psicología y Psicotecnia de cada Ejército y Guardia Civil y el Presidente de la Comisión Permanente.
- c) Un representante de la Junta de Jefes de Estado Mayor de igual empleo que el de los Presidentes de las Comisiones de Psicología y Psicotecnia de cada Ejército.
- d) Los Secretarios y Directores Generales del Ministerio de Defensa a quienes afecte, según los asuntos a tratar.
- e) El Jefe del Cuarto Escalón.
- f) Los Jefes de los Terceros Escalones.
- g) Un Jefe del Cuarto Escalón, que actuará como Secretario.
- h) El personal asesor, civil o militar que en cada caso se considere conveniente, según el asunto de que se trate.

Artículo séptimo.—La Comisión de Psicología y Psicotecnia de las Fuerzas Armadas tiene como funciones:

- a) Examinar las necesidades de las Fuerzas Armadas en el aspecto psicológico y psicotécnico, y definir y proponer, en su caso, los planes de acción correspondientes.
- b) Proponer las modificaciones que considere conveniente introducir en la estructura del Servicio para su mejor funcionamiento en el cumplimiento de las misiones que le correspondan.
- c) Definir y redactar la normativa específica a que debe sujetarse el personal y el funcionamiento del Servicio.
- d) Disponer la ejecución, en la parte que le corresponda, de los planes nacionales y dictar las normas complementarias para su desarrollo.
- e) Proponer las modificaciones a introducir en este Reglamento.
- f) Revisar el Reglamento cada dos años.
- g) A propuesta del Cuarto Escalón:

— Aprobar la utilización conjunta de métodos.

— Aprobar el desarrollo de cursos de formación.

— Aprobar la normalización de las técnicas psicométricas, sociométricas y el tratamiento de la información a utilizar por el Servicio.

Artículo octavo.—La preparación de las reuniones de la Comisión de Psicología y Psicotecnia de las Fuerzas Armadas, la lleva a cabo una Comisión Permanente.

Esta Comisión estará presidida por el Vicesecretario General Técnico e integrada por el Jefe del Cuarto Escalón, los Jefes de los Terceros Escalones y un Jefe perteneciente al Cuarto Escalón, que actuará como Secretario.

La Comisión de Psicología y Psicotecnia de las Fuerzas Armadas y su Comisión Permanente utilizan el Cuarto Escalón como Organo de Trabajo.

Artículo noveno.—La Comisión de Psicología y Psicotecnia del Ejército de Tierra, Armada, Ejército del Aire y Guardia Civil está constituida en cada uno de ellos por:

- a) Un Presidente designado por el Jefe de Estado Mayor y por el Director General de la Guardia Civil.
- b) Los Jefes de los Organos del propio Estado Mayor y Jefaturas a quienes afecte, según los asuntos a tratar.
- c) El Jefe del Tercer Escalón.
- d) El personal que para asesoramiento se considere conveniente en cada caso.
- e) Un jefe u oficial perteneciente al Tercer Escalón, que actuará como Secretario.

Artículo décimo.—Las Comisiones de Psicología y Psicotecnia de cada Ejército y Guardia Civil, además de las misiones que les señale el propio Jefe de Estado Mayor o Director General de la Guardia Civil, tienen como funciones:

- a) Elaborar los planes específicos y adaptar a su propio ámbito los planes conjuntos.
- b) Actuar como órganos de consulta y deliberación.
- c) Fijar las directrices y objetivos a alcanzar dentro de su propio ámbito.
- d) Proponer a la Comisión de Psicología y Psicotecnia de las Fuerzas Armadas las modificaciones pertinentes al funcionamiento del Servicio.

Artículo once.—Estas Comisiones utilizan su Tercer Escalón como Organo de Trabajo.

## CAPITULO V

## Organo Superior de Ejecución

Artículo doce.—El Cuarto Escalón tiene como funciones las siguientes:

- a) Determinar las directrices de funcionamiento técnico del Servicio.
- b) Coordinar el funcionamiento de los Terceros Escalones para lograr la mayor eficacia operativa del Servicio.

c) Facilitar a los Terceros Escalones la información general y el apoyo técnico que precisen para su trabajo.

d) Recopilar y explotar datos e informes de los Terceros Escalones.

e) Investigar, proyectar, adaptar, editar y desarrollar técnicas psicológicas específicas para las Fuerzas Armadas.

f) Elaborar planes específicos de interés general, de acuerdo con las directivas recibidas de la Comisión de Psicología y Psicotecnia de las Fuerzas Armadas.

g) Realizar seminarios, estudios de investigación, análisis e interpretación psicológica referentes a las Fuerzas Armadas.

h) Proponer, completar, preparar y desarrollar la formación a nivel superior en materia de Psicología Aplicada.

i) Actuar como Organismo de Trabajo de la Comisión de Psicología y Psicotecnia de las Fuerzas Armadas y de la Comisión Permanente.

j) Mantener al día relaciones con las organizaciones similares, civiles y militares, tanto nacionales como extranjeras, enlazando con aquellas que se determinen.

k) Aquellas otras cuestiones que se le encomienden.

Artículo trece.—El Cuarto Escalón se organiza en la forma siguiente:

a) Jefatura.

b) Secretaría Técnica, que con independencia de los cometidos inherentes a toda Secretaría, se responsabiliza de las relaciones con los Organismos de Psicología y Psicotecnia, civiles y Militares.

c) Sección de Planes y Desarrollo, con los cometidos de:

— Proyectar los planes conjuntos concernientes a la clasificación, orientación y selección del personal, así como los de adaptación del personal a su propio ámbito, a desarrollar de acuerdo con los Terceros Escalones.

— Informar, asesorar y desarrollar la parte que pudiera corresponderle en los planes de Acción Psicológica.

d) Sección de Investigación, con los cometidos de:

— Investigar, proyectar y adaptar técnicas psicológicas (test, pruebas de situación, baremos, criterios de validez, análisis de tareas, etc.) específicas de las Fuerzas Armadas.

— Estudios sobre motivaciones e intereses, factores condicionantes de la moral y presupuestos previos para la acción psicológica.

— Proyectar encuestas psicosociales y analizar sus resultados.

e) Sección de Formación de Personal, con los cometidos de:

— Constituir el Centro de Formación en Psicología de las Fuerzas Armadas.

— Desarrollar cursos para la obtención del Diploma Superior de Psicología Militar y cursos de formación para la obtención del título de Especialista en Psicotecnia Militar.

— Relacionarse con Centros de Enseñanza similares.

— Desarrollar cursos, seminarios..., etcétera, monográficos, de carácter informativo para el personal militar.

f) Sección de Documentación, con los cometidos de:

— Centralizar los datos de estadísticas psicológicas e informes que se consideren de interés, procedentes de los Terceros Escalones.

— Facilitar información y documentación específica a los Terceros Escalones.

— Editar y distribuir pruebas psicológicas de uso conjunto de las Fuerzas Armadas.

— Crear un fondo bibliográfico y documental de materias relacionadas con la Psicología y sus campos de aplicación, especialmente el militar.

Artículo catorce.—El Cuarto Escalón podrá dirigirse directamente para asuntos de carácter técnico a los Terceros Escalones, así como a otros Organismos civiles y militares interesados o especializados en estas técnicas.

## CAPITULO VI

### Organos Centrales de Ejecución

Artículo quince.—Los Terceros Escalones tienen las funciones siguientes:

a) Desarrollar los planes y programas propuestos por el Escalón Superior y aprobados por las Comisiones de Psicología y Psicotecnia de cada Ejército y Guardia Civil, adaptándolos a sus propias necesidades.

b) Analizar, interpretar y deducir consecuencias de los resultados obtenidos.

c) Coordinar los Segundos Escalones e inspeccionar los Escalones subordinados.

d) Actuar como Organismo de Trabajo de la Comisión respectiva.

e) Aquellos otros cometidos que dispongan los Jefes de Estado Mayor de cada Ejército y Director General de la Guardia Civil.

f) Proponer a la Comisión de Psicología y Psicotecnia respectiva cuantas cuestiones considere de interés.

Artículo dieciséis.—Los Terceros Escalones se organizan en la forma siguiente:

a) Jefatura.

b) Secretaría.

c) Negociado de Planes y Desarrollo, con los cometidos siguientes:

— Proyectar y desarrollar los planes concernientes a la clasificación, orientación y selección del personal.

— Proyectar y desarrollar planes concernientes a la adaptación del personal a su propio ámbito.

— Proyectar, analizar y explotar cuantos estudios psicológicos, psicosociales y de acción psicológica le sean encomendados.

d) Negociado de Formación, Investigación y Métodos, con los cometidos siguientes:

— Desarrollar cursos de información para su propio Ejército o Cuerpo, así como formar el personal auxiliar correspondiente y colaborar en los cursos desarrollados por el Cuarto Escalón.

— Elaborar pruebas, baremos y criterios de validez.

— Determinar la metodología de aplicación de las distintas pruebas.

— Estudiar y elaborar profesiogramas y analizar tareas.

e) Negociado de documentación, con los cometidos siguientes:

— Editar las pruebas específicas o experimentales.

— Servir de depósito y archivo de material psicológico.

— Crear un fondo bibliográfico y documental de acuerdo con las propias necesidades.

f) Gabinete Central de Aplicaciones, con los cometidos siguientes:

— Desarrollar los programas de aplicación que le correspondan.

— Realizar pruebas experimentales a petición del Negociado de Formación, Investigación y Métodos.

— Prestar apoyo técnico de personal y medios a los Escalones subordinados para resolver problemas específicos colectivos e individuales.

Artículo diecisiete.—Para asuntos técnicos, los distintos Escalones podrán relacionarse directamente dentro de su propio Ejército o Guardia Civil, cualquiera que sea el sentido de la comunicación, así como los Terceros Escalones entre sí, y éstos con el Cuarto, dando cuenta, en su caso, al Escalón Superior, así como a los superiores orgánicos de quienes dependen, según su contenido y normas de cada Ejército o Cuerpo.

## CAPITULO VII

### Restantes Escalones u Organos

Artículo dieciocho.—Los Segundos Escalones tienen las funciones siguientes:

a) Asesorar al Mando en asuntos de su competencia.

b) Ejecutar las directrices de la Autoridad en orden a la distribución del personal.

c) Coordinar e inspeccionar los Primeros Escalones.

d) Recopilar y explotar los datos e informes procedentes de los Primeros Escalones.

e) Desempeñar todas aquellas funciones de investigación y proyectos especiales que a su nivel le encomiende el Tercer Escalón o la Autoridad de quien dependa.

f) Proponer al Tercer Escalón las modificaciones que estime conveniente para adaptar los planes generales a las peculiaridades de su ámbito de acción.

g) Apoyar con personal y material cuando sea preciso a los Primeros Escalones.

Artículo diecinueve.—El Segundo Escalón adopta en lo posible y según sus necesidades, la forma siguiente:

a) Jefatura.  
b) Secretaría.  
c) Oficina de clasificación, orientación y selección, con los cometidos siguientes:

- Recopilar y evaluar los datos psicométricos e informes procedentes de los Primeros Escalones, relativos a la clasificación, orientación y selección del personal.
- Explotar los datos anteriores y difundir a los Escalones subordinados aquellos que les sean necesarios.

d) Gabinete de Aplicaciones y Apoyo, con los cometidos siguientes:

- Desarrollar actividades de formación, investigación y proyectos especiales que a su nivel le sea encomendado.
- Adaptar los planes generales de actuación a las peculiaridades de su ámbito de acción.
- Apoyar técnicamente en personal y material a los Escalones subordinados para resolver problemas específicos colectivos e individuales.

Artículo veinte.—Constituyen el Primer Escalón los Gabinetes de Psicología de las Unidades, Centros de Enseñanza e Instrucción y cualquier otro que lo precise; y los especialistas que, solos o encuadrados en equipos mixtos, desarrollan cometidos en los que se hace necesaria la aportación de técnicas psicológicas, tales como las que se indican con carácter enunciativo y no excluyente.

- Selección, clasificación y orientación del personal.
- Evaluación del rendimiento individual y colectivo y explotación de resultados.
- Metodología psicopedagógica.
- Adaptación al medio psicopsicológico militar.
- Adaptación a ambientes físicos específicos y no usuales (carros de combate, submarinos, aeronaves, etcétera).

Artículo veintiuno.—La estructura interna de los Primeros Escalones será la que corresponda a la Unidad o Centro al que pertenezcan, dependiendo técnicamente del Escalón inmediatamente superior.

La actividad de estos Primeros Escalones será:

- La habitual en razón del Centro, Escuela o Unidad en que estén encuadrados.
- La derivada de la parte que les corresponda, de planes de investigación o de acciones especiales de los Escalones superiores.
- La de propia iniciativa orientada a resolver problemas específicos de la Unidad, incluso los de carácter individual.

## CAPITULO VIII

### Personal

Artículo veintidós.—El personal militar destinado en los diferentes Escalones del Servicio será de cualquier Arma o Cuerpo, Escala y situación de actividad.

Será requisito para ocupar destino en el Servicio poseer la titulación correspondiente de Psicología Militar.

Igualmente podrá ser destinado al Servicio personal de los tres Ejércitos y Guardia Civil con titulaciones militares o universitarias relacionadas con los cometidos del mismo.

Cuando las necesidades lo requieran, podrá ser contratado con carácter provisional o permanente el personal civil necesario con titulación suficiente.

Artículo veintitrés.—La Jefatura del Cuarto Escalón será desempeñada por un Oficial General, coronel o capitán de Navío en posesión del diploma Superior de Psicología Militar.

La Secretaría Técnica y las Secciones estarán a cargo de Jefes pertenecientes a los distintos Ejércitos y Cuerpos que componen las Fuerzas Armadas en la proporción que se establezca y en posesión igualmente del diploma Superior de Psicología Militar.

La plantilla se completará con personal en posesión de las titulaciones siguientes:

- Diploma Superior de Psicología Militar.
- Especialista en Psicología o en Psicotecnia Militar.
- Diploma de Psicología Militar.
- Auxiliar de Psicotecnia Militar.
- Licenciatura o diploma de las materias señaladas en el párrafo tercero del artículo veintidós.

Artículo veinticuatro.—Las Jefaturas de los Terceros Escalones estarán desempeñadas por un coronel o capitán de Navío en el Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire y por un jefe en la Dirección de General de la Guardia Civil, todos ellos en posesión del

diploma Superior de Psicología Militar. Los Negociados de los mismos estarán a cargo de jefes u oficiales, todos ellos diplomados superiores en Psicología Militar. La plantilla se completará con personal en posesión de las titulaciones reseñadas en el artículo veintitrés.

Artículo veinticinco.—La Jefatura de los Segundos Escalones será desempeñada por jefes u oficiales, diplomados superiores en Psicología Militar. La plantilla se completará con personal en posesión de las titulaciones reseñadas en el artículo veintitrés, excepto el diploma de Psicología Militar.

Artículo veintiséis.—La Jefatura y plantillas de los Primeros Escalones se determinarán en función de las necesidades del Centro, Unidad o Dependencia en que estén ubicados y se cubrirá con personal en posesión de las titulaciones a que hace referencia el artículo veinticinco.

## CAPITULO IX

### Titulaciones de Psicología Militar

Artículo veintisiete.—Se establecen los siguientes diplomas, títulos y certificados de Psicología Militar:

a) Diploma Superior de Psicología Militar, que lo obtendrán aquellos jefes u oficiales que se encuentren en posesión de la Licenciatura Universitaria en Psicología, superando con aprovechamiento las materias complementarias de Psicología Militar en el Centro de Formación en Psicología de las Fuerzas Armadas.

b) Especialista en Psicología Militar, que lo obtendrán aquellos comandantes, capitanes de Corbeta y oficiales que tengan aprobados los tres primeros cursos de Licenciatura Universitaria en Psicología, superando con aprovechamiento materias complementarias de Psicología Militar en dicho Centro.

c) Especialistas en Psicotecnia Militar, cuya titulación se obtendrá mediante la superación de los estudios que se determinen en los cursos para comandantes, capitanes de Corbeta y oficiales que se desarrollen en el Centro de Formación en Psicología de las Fuerzas Armadas.

d) Diploma de Psicología Militar, que lo obtendrán aquellos suboficiales que se encuentren en posesión de la Licenciatura Universitaria en Psicología, superando con aprovechamiento las materias complementarias de Psicología Militar en el Centro de Formación de Psicología de las Fuerzas Armadas.

e) Auxiliar de Psicotecnia Militar, cuyo certificado de aptitud se obtendrá por la superación de los estudios que se determinen en los cursos para suboficiales y clases de tropa y marinería. La posesión de cualquier titulación a que hace referencia este artículo in-

habilitará para la solicitud de un curso de menor rango.

Artículo veintiocho.—La obtención de algunas de las titulaciones establecidas en el artículo anterior dará derecho, según la legislación vigente en cada caso, a:

- a) El uso del correspondiente distintivo.
- b) La percepción del complemento o devengo que se determine.
- c) Que se compute la puntuación que se señale en el baremo para destinos.
- d) Las demás ventajas y servidumbres que por necesidades del Servicio puedan establecerse.

Artículo veintinueve.—El diploma Superior de Psicología Militar faculta para ocupar vacantes indistintamente en los Escalones del Servicio de cualquiera de los Ejércitos y Guardia Civil, de acuerdo con las disponibilidades y necesidades de las plantillas respectivas, y siempre a petición de los Jefes respectivas de Estado Mayor o Director General de la Guardia Civil.

Artículo treinta.—El distintivo de las titulaciones de Psicología Militar tiene las características que se indican en el anexo. Dicho emblema podrá ser ostentado sobre el uniforme, de acuerdo con las normas que rijan en cada Ejército o Cuerpo.

**CAPITULO X**

*Normas de protección de la información específica*

Artículo treinta y uno.—La información psicológica sobre las personas,

obtenida como consecuencia del normal desenvolvimiento del Servicio tiene como fin primordial la toma de decisiones sobre el personal de acuerdo con los planes previamente establecidos, en los que deberá disponerse expresamente los límites de su difusión.

Artículo treinta y dos.—Será de la exclusiva competencia del personal técnico del Servicio, la valoración, interpretación y campo de aplicación de los datos obtenidos por procedimientos psicológicos y psicotécnicos.

Artículo treinta y tres.—Dado el carácter evolutivo de la personalidad, la información psicológica contenida en expedientes o fichas, será considerada de validez transitoria, sólo aplicable fiabemente en el momento y para la finalidad preestablecida, no debiéndose convertir en historial definitivo la persona, válido en cualquier momento y circunstancia.

Artículo treinta y cuatro.—Toda la información obtenida mediante la aplicación de técnicas psicológicas tendrá carácter reservado y su protección será de la responsabilidad del jefe del Escalón correspondiente.

Artículo treinta y cinco.—El material psicotécnico empleado por el Servicio estará sujeto a estrictas normas de protección para evitar su difusión fuera de los fines y objetivos a que estuviera orientado.

Artículo treinta y seis.—Con la finalidad de apoyar el progreso científico, la Comisión de Psicología y Psicotecnía de las Fuerzas Armadas entenderá de la posible desclasificación y posterior difusión, tanto de información técnica como de material psicológico.

Artículo treinta y siete.—Cualquiera de los datos o circunstancias de carácter personal o íntimo que pudieran surgir con motivo de exploraciones psicológicas serán considerados por el personal del Servicio estrictamente confidenciales, salvo que de la información obtenida se deduzca un claro e inminente daño para personas o Instituciones, en cuyo caso se dará cuenta reservadamente a las autoridades correspondientes.

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

Primera.—Hasta tanto no se cuente con personal titulado en Psicología Militar en número suficiente a que se refiere el artículo veintidós, las plantillas de los Escalones del Servicio podrán cubrirse con personal que voluntariamente lo solicite y que se comprometa a obtener la correspondiente titulación.

Segunda.—En beneficio de la continuidad y consecuente repercusión en el mejor rendimiento del Servicio, el personal que se encuentre actualmente destinado en cualquiera de los Escalones podrá continuar en el mismo, aun cuando no cumpla las condiciones de titulación que especifica este Reglamento.

Tercera.—En tanto exista personal con el diploma de postgraduado en Psicología por la Universidad, se equipará éste con la Licenciatura en Psicología a efectos de la obtención del diploma Superior de Psicología Militar.

Cuarta.—Las Autoridades militares respectivas dispondrán, de acuerdo con las posibilidades del momento que las plantillas se encuentren al completo de personal, medios técnicos e instrumentales necesarios en el plazo no superior a tres años.

**A N E X O**

**DISTINTIVOS DEL SERVICIO DE PSICOLOGIA**



DIPLOMA SUPERIOR DE PSICOLOGIA MILITAR  
DIPLOMA DE PSICOLOGIA MILITAR



ESPECIALISTA EN PSICOLOGIA MILITAR



ESPECIALISTA EN PSICOTECNIA MILITAR



AXILIAR EN PSICOTECNIA MILITAR

**CARACTERISTICAS DEL DISTINTIVO DE LAS TITULACIONES DE PSICOLOGIA MILITAR**

Está constituido por un escudo español de 25 mm. de anchura y 30 milímetros de altura, siendo su lado inferior un arco de circunferencia de 14 milímetros de radio. Lleva un borde dorado de 1 mm. de anchura.

Los colores del fondo serán:

- Azul marino para los que estén en posesión del diploma Superior de Psicología Militar y diploma de Psicología Militar.
- Azul celeste para los que posean el título de Especialista en Psicología Militar.
- Verde para los que posean el título

de Especialista en Psicotecnia Militar.

- Blanco para los que tengan el certificado de aptitud de auxiliar de Psicotecnia Militar.

En su interior, en relieve, lleva la letra Psi (Ψ) griega, en dorado, para especialistas y diplomados, y en rojo para auxiliares.

# ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

Secretaría General



## INFANTERIA

### Recompensas

8.113

Orden 300/8.113/81

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el caso primero de Infantería D. Luis Díaz Fernández, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco de 4.ª clase.

Madrid, 30 de junio de 1981.

OLIART SAUSSOL



## VARIAS ARMAS

### Recompensas

8.114

Orden 300/8.114/81

Se rectifica la Orden número 300/7.058/81 (D. O. núm. 140), quedando anulada a todos los efectos la Concesión de la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco de 4.ª clase a los guardias reales D. Francisco Burgos Barrios y D. Bautista Ramírez Ordóñez.

Madrid, 9 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

# MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



## CURSO DE PROFESORES DE EDUCACION FISICA

### Concesión de títulos

8.115

Orden 361/8.115/81

Por haber superado con aprovechamiento el Curso de Profesores de

Educación Física, convocado por Orden 361/7.461/80, de fecha 29 de mayo (D. O. núm. 122), se concede el título de profesor de Educación Física a los oficiales que a continuación se relacionan:

## EJERCITO

### Infantería

Capitán D. Alberto Asarta Cuevas (sobresaliente).

Otro, D. Manuel Mata Portera (sobresaliente).

Otro, D. Vicente Bataller Alventosa.

Otro, D. José Jayme Bravo.

Otro, D. Luis Fernández Garnes.

Otro, D. Casimiro Sanjuán Martínez.

Otro, D. Carlos Fernández Sánchez.

Otro, D. Antonio Flores Maldonado.

Otro, D. Vicente Rodríguez Trigo.

Otro, D. Antonio Santos Chacón.

Otro, D. Enrique Echanove Berriz.

Otro, D. Ceferino Ares Rodríguez.

Otro, D. Eduardo Barrecheguren Beltrán.

Otro, D. José Castillo Rocha.

Otro, D. Antonio Cabello Tocornal.

Otro, D. Luis de la Chica Olmedo.

Otro, D. Manuel García Pérez.

Otro, D. Ricardo Alvarez-Espejo García.

Otro, D. Gerardo Mariñas del Río.

Otro, D. Luis Manías Dacosta.

Otro, D. Pedro García Díaz.

Otro, D. Antonio Parra Martínez.

Otro, D. Javier Barrón Rodríguez.

### Caballería

Capitán D. Juan García Montaña.

Otro, D. Miguel Sanz Lorente.

Otro, D. José Monasterio Rentería.

Otro, D. Camilo Bel Bello.

### Artillería

Capitán D. Manuel Astilleros Yarto.

Otro, D. Angel Rincón López.

Otro, D. Enrique Grau García.

Otro, D. Miguel García Llorente.

Otro, D. Antonio de la Corte García.

Otro, D. Angel Canales Martínez.

### Ingenieros

Capitán D. José Casar Romero.

Otro, D. Miguel Pardo Calleja.

Otro, D. Santiago García Allegue.

Otro, D. Manuel Ortiz de Landazuri.

### Intendencia

Capitán D. José Hoyo Dehesa.

### AIRE

Teniente D. Luis Triguero de la Torre.

Otro, D. Angel Burgos de la Roca.

Capitán D. Manuel Tejeira Lastres.

Otro, D. Gonzalo Brunete Avila.

### ARMADA

Capitán de Infantería D. Javier Sellero Jiménez.

Teniente de navío D. Cristóbal Montejo Ripoll.

## GUARDIA CIVIL

Capitán D. Francisco Cabella Maroto.

## POLICIA NACIONAL

Capitán D. Fernando Abalo de Dios. Otro, D. Ricardo Alonso Soudrie.

## EJERCITO ECUADOR

Teniente D. José Antonio Vinueza Jarín.

Subteniente D. Marco Antonio Rivadeneira.

## EJERCITO DE URUGUAY

Teniente 1.º D. José Luis Vignoli Sánchez.

Madrid, 13 de julio de 1981.

Por delegación:

El Teniente General,

Jefe del Mando Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

## XXV CURSO DE APTITUD PARA ASCENSO A CAPITAN DE LA ESCALA AUXILIAR

8.116

Orden 361/8.116/81

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntario en el Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 30 de enero de 1965 («Diario Oficial» núm. 25), y en la Orden de 14 de febrero de 1958 (D. O. número 39), se convoca este Curso con arreglo a las siguientes normas:

### 1. Designación de alumnos

La Dirección de Personal designará alumnos a los tenientes de la Escala auxiliar, con derecho a ser convocados con número general en el escalafón igual o anterior al que para cada Arma o Cuerpo se señala a continuación:

Arma o Cuerpo	N.º general escalafón
Infantería	3770000
Caballería	720500
Artillería	2489000
Ingenieros	1430000
Intendencia	482000
Sanidad	469000
Farmacia	25000
Veterinaria	56000

### 2. Calendario

— Fase preparatoria: 7 de noviembre de 1981 a 7 de marzo de 1982.

— Examen previo: 9, 10 y 11 de marzo de 1982.

— Fase de presente: 12 de marzo a 11 de abril de 1982.

### 3. Lugar de desarrollo

Fase preparatorio: en los Cuerpos,

Centros y Dependencias de procedencia sin perjuicio del Servicio.

Examen previo y fase de presente: En la Academia Especial Militar.

#### 4. Aplazamiento y renuncia

Se solicitarán por instancias, al Mando Superior de Personal (Dirección de Personal), la que dará cuenta a la Dirección de Enseñanza de las concesiones otorgadas.

Las peticiones del personal destinado en Canarias serán adelantadas por telegrama del jefe de la Unidad del peticionario.

Los aplazamientos solamente se concederán por motivos de enfermedad o causas de fuerza mayor, acompañando a la instancia en el primer caso, certificado del Tribunal Médico Militar de la residencia oficial del solicitante y documentos justificativos en los restantes casos.

La concesión del aplazamiento, por cualquier motivo que sea, supondrá la pérdida del curso a todos los efectos.

La renuncia tendrá carácter definitivo y los interesados no podrán ser convocados nuevamente al Curso de aptitud.

#### 5. Desarrollo del Curso y Programas

##### Fase preparatoria:

Su objeto es poner a los alumnos en condiciones de superar el examen previo.

Se desarrollará bajo la dirección de la Academia Especial Militar manteniendo con los alumnos designados la oportuna correspondencia para el envío de los programas correspondientes, índices de bibliografía y los ejercicios de orientación que estime conveniente.

Los Cuerpos, Centros y Dependencias facilitarán en calidad de préstamo los libros y apuntes necesarios para su estudio. Todas las enseñanzas versarán sobre aquellas materias contenidas en los programas aprobados por la Dirección de Enseñanza.

##### Examen previo:

Se desarrollará con arreglo al temario que apruebe la Dirección de Enseñanza, a propuesta de la Academia Especial Militar y estará basado en el programa de la fase preparatoria.

El Tribunal conceptuará únicamente los ejercicios de esta prueba, con calificaciones de «aprobado» o «desaprobado».

El examen previo será eliminatorio; la no superación o falta de asistencia al mismo contará como pérdida del Curso, a los efectos de los artículos 91 y 92 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 («Diario Oficial» núm. 25).

Quienes no superen el examen previo, se reincorporará inmediatamente a sus destinos de procedencia.

Los alumnos que resulten aprobados continuarán sin interrupción la fase de presente.

##### Fase de presente:

Se realizará con arreglo a los programas que apruebe la Dirección de Enseñanza e instrucciones que ésta dicte a la Academia Especial Militar y en régimen de internado forzoso.

##### Examen final:

Las calificaciones finales se efectuarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento citado.

#### 6. Aptitud

Los alumnos que superen el Curso serán declarados «aptos» para el ascenso, a reserva de que posean las demás condiciones que se exijan.

#### 7. Devengos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de marzo de 1975 («Diario Oficial» núm. 71), modificada por la de 20 de enero de 1977 (D. O. número 19), quedando incluidos los alumnos, a los efectos de indemnización de Residencia eventual, en el apartado b) del C) del artículo décimo.

Madrid, 13 de julio de 1981.

Por delegación:

El Teniente General,  
Jefe del Mando Superior de Personal,  
**LLUCH COLOMINA**

## TITULO PARACAIDISTA

8.117

Orden 361/8.117/81

Por haber superado el 389 Curso de Mando de Unidades Paracaidistas, convocado por Orden 361/5.625/81 (D. O. núm. 112), se le concede el título de «Cazador Paracaidista» y la Aptitud para el Mando de Unidades Paracaidistas a los oficiales que a continuación se relacionan:

### INFANTERÍA

#### Tenientes

51.834 D. Luis Gomes de Miguel.  
51.835 D. Alfredo Monsalve Reoyo.  
51.836 D. Francisco Jerez González.  
51.837 D. Pedro Trujillo Alvarez.  
51.838 D. Antonio Gómez Cotillas.  
51.839 D. Francisco Lanza Molla.  
51.840 D. Ignacio Salgado Romero.  
51.841 D. José Gómez Gómez.  
51.842 D. Ignacio Quesada Molina.  
51.843 D. Juan Carlos Delgado del Real.  
51.844 D. Máximo Romeral Peña.  
51.845 D. Francisco Luque Atienza.  
51.846 D. Francisco Pérez Hita.  
51.847 D. José Luis Palacios García.  
51.848 D. José Ruiz Sánchez.  
51.849 D. Manuel María Martínez Murciano.  
51.850 D. José Nieto Morales.  
51.851 D. Luis Martínez Trascasa.  
51.852 D. Pablo Andréu Lacasa.  
51.853 D. Andrés Fernández Savín.

51.854 D. Manuel Martín Antequera.  
51.855 D. Francisco Giménez Moyano.  
51.856 D. Juan Cano Borrego.  
51.857 D. José Miguel Soriano Trujillo.  
51.858 D. Ginez Fernández Vicente.  
51.859 D. Andrés de Jorge Asensi.  
51.860 D. Santiago Gutiérrez Sedeño.  
51.861 D. Francisco de la Puente Fernández.  
51.862 D. Juan San Miguel Aragonesas.  
51.863 D. Antonio Pastor Zapata.  
51.864 D. Fernando Lahuerta Gómez.

### ARTILLERIA

#### Tenientes

51.865 D. Carlos Ovejas Almoradain  
51.866 D. Gabriel Moral Blanca.  
51.867 D. Juan García Reguera.  
51.868 D. Carlos Prats Ardilla.  
51.869 D. Javier Boixareu Torres.

### INGENIEROS

#### Tenientes

51.870 D. Francisco García Plaza.  
51.871 D. José Berenguer Baquedano.  
51.872 D. Manuel Godoy Malvar.  
51.873 D. Miguel Pérez Sánchez.  
51.874 D. Francisco Pavón Cajal.  
51.875 D. Pedro García Izquierdo.

### INTENDENCIA

#### Tenientes

51.876 D. José Lirola Maldonado.  
51.877 D. Joaquín Pérez-Iñigo García Malo de Molina.

Madrid, 14 de julio de 1981.

Por delegación:

El Teniente General,  
Jefe del Mando Superior de Personal,  
**LLUCH COLOMINA**



## ACADEMIA GENERAL MILITAR

### Aspirantes admitidos a la prueba núm. 5 (de aptitud militar) de ingreso en la Academia General Militar

La Orden 361/8.034/81 (D. O. número 157), se rectifica como sigue: Página 259, columna primera: 21707 Mares Solaz, José; su segundo apellido es Solaz. Columna segunda: 19861 Aguilar Selis, Francisco; su primer apellido es Aguila. Columna tercera: 21927 García Muñoz, José su número es el 21027. Madrid, 14 de julio de 1981.



## ESCALA BASICA DE SUBOFICIALES

### V Promoción

Obtención de aptitudes

**8.118**

*Orden 361/8.118/81*

Por haber finalizado con aprovechamiento el desarrollo de los programas y prácticas de los diferentes cursos para la obtención de Aptitudes, se conceden las que se indican y los diplomas y títulos correspondientes a los sargentos de las Armas, Cuerpos, Ramas y Especialidades de la V Promoción que a continuación se relaciona:

#### INFANTERIA

##### *Instructor de Educación Física*

Don Ignacio Guerrero Moreno.  
Don Alberto Díez Navarrete.  
Don José Luis Sánchez Rivera.  
Don Eloy Casas Torres.  
Don Juan Carlos Blanco Blanco.  
Don Pedro Arriero Herraiz.  
Don José López Sevilla.  
Don Gonzalo Calderín Ortega.  
Don Jesús Martín Gómez.  
Don Manuel Carpio Ferrer.  
Don Alberto Moreno González.  
Don Félix Collado Bermejo.  
Don Jesús Nombela Pérez.  
Don Pascual Francés Carballo.  
Don Juan García Poveda.  
Don José Figal Zurdo.  
Don Bonifacio Salas Tavira.  
Don Enrique Cappa Mena.  
Don Bernardo Calvo García.  
Don Francisco Navarro Bueno.  
Don Ramón Carretón Serrano.  
Don Francisco Padilla González.  
Don Manuel Hurtado Rodríguez.  
Don Antonio Arrastio Fernández.  
Don Antonio Domínguez Rodrigo.  
Don Luis Pérez Roldán.  
Don Amador Expósito Montero.  
Don Blas Cañizares Hernández.  
Don Ramón Díaz Couce.  
Don Juan Castillo Salazar.  
Don Juan Ruiz Andújar.  
Don Emilio Rivera Duo.  
Don Juan Carlos Cuadrado López.  
Don José Parralejo Alarte.  
Don Julián Madrigal Rosado.  
Don Francisco Fernández-Cid Castaño.  
Don Antonio Díaz Ríos.  
Don Francisco Acevedo Gutiérrez.  
Don Marcos Triviño Gómez.  
Don Rafael Revuelta Estévez.  
Don Luis Bethencourt Borrego.  
Don Salvador Peñarrocha García.  
Don José Pulido Fidalgo.

##### *Curso Mantenimiento Orgánico de Vehículos de Ruedas*

Don Manuel Burillo Cucalón.  
Don Antonio Aguila Fillol.

Don Juan Sánchez Ruiz.  
Don Luis Calvo Domínguez.  
Don Francisco Moragón Comes.  
Don Manuel López Fuentes.  
Don Miguel Espelosín Márquez.  
Don Manuel Pérez Prieto.  
Don Manuel Jiménez Aviles.  
Don Pedro Mateos Fernández.  
Don José Contreras Naranjo.  
Don Hipólito Atienza Lerín.  
Don Antonio Ramos Linares.  
Don Teodoro Marcos Sánchez.  
Don Fernando Iglesias Iglesias.  
Don José Vidal López.  
Don Francisco Ortega Montenegro.  
Don Francisco Sanmiguel Monreal.  
Don José Pérez Espinosa de los Montes.  
Don Joaquín Naharro González.  
Don Francisco Corrochano Santos.  
Don Antonio Reyes Caro.  
Don Juan Romero Muñoz.  
Don Julio Martín Carazo.  
Don Benito Rodríguez García.  
Don Jesús Nieto Gutiérrez.  
Don Ricardo Miró Juan.  
Don Luis López Gromaz.  
Don Francisco Salas Pérez.  
Don Serafín Peral Abella.  
Don José Carrasco Rodríguez.  
Don José Reyes Yanes.  
Don Emilio Ruiz Tortajada.  
Don Antonio Pena Souto.  
Don Miguel González Rodrigo.  
Don Francisco Infante González.  
Don Damián López Guillén.

##### *Mando de Tropas de Montaña*

Don José Susavila Angueira.  
Don Domingo Hernández Alonso.  
Don José Marín Argudo.  
Don Santiago Adiego Guillén.  
Don Carlos Cruz Fernández.  
Don Hipólito Salinas Fernández.  
Don Manuel Pozo Gómez.  
Don José Ferrer Ballesteros.  
Don Luis Reig Torres.  
Don Francisco Coloma Guijarro.  
Don Eloy Camino Peiró.  
Don Serafín Nogueiras Carballeira.  
Don Francisco Sánchez Zarca.

##### *Mando de Unidades Paracaidistas*

Don José Vicente Quílez.  
Don Juan Aguilera Tenorio.  
Don José Herradón Fonseca.  
Don Juan Cidoncha Domínguez.  
Don Pedro Talavera Talavera.  
Don Narciso Ráez Núñez de Arenas.  
Don José Pellicer Hernández.  
Don Alberto Tornel Antollín.  
Don Alfonso Bohoyo González.  
Don Guillermo Alonso Díaz.  
Don José Ruiz Jaraba.  
Don Julián Bravo Luengo.  
Don Luis Basarte Manzano.  
Don Juan Gil Garros.  
Don Jesús Guerrero Ramos.  
Don Jesús de la Llave Villalobos.  
Don José Corral Ortega.  
Don José Díaz Rodríguez.  
Don José Calonge Fuentes.  
Don Francisco García López.  
Don Máximo Corzo Pena.  
Don Gabriel Martín Miranda.  
Don José Colmenar Neila.

Don Antonio Bautista Romero.  
Don Cristóbal Rueda Maldonado.  
Don Pablo Valencia Bolaños.  
Don Francisco Díaz Llamas.  
Don Juan Hernández Palomino.  
Don Francisco Mediavilla Molina.  
Don José Plaza Jurado.  
Don Andrés Fernández-Montes Jiménez.  
Don Antonio Andrade Peralía.  
Don José Luis de Mirecki Quintero.  
Don Serafín Anguita Mora.  
Don Blas Cañizares Hernández.  
Don Carlos Cruz Fernández.  
Don Antonio Díaz Ríos.  
Don Manuel Font Llop.  
Don Cándido Gallego García.  
Don Miguel García Arribas.  
Don Luis Ferrer Fernández.  
Don Jesús Manzano González.  
Don Juan Millán Martínez.  
Don Enrique Páez Vayreda.  
Don Basileo Pangua Marquín.  
Don Antonio Perdomo Hernández.  
Don José Pérez Espinosa de los Montes.  
Don Luis Pérez Roldán.  
Don Eusebio Batalla Gago.  
Don José Delgado Benítez.  
Don Juan González Pérez.

##### *Mando Unidades de Operaciones Especiales*

Don Juan Gil Garros.  
Don Jesús Guerrero Ramos.  
Don Jesús de la Llave Villalobos.  
Don José Corral Ortega.  
Don José Calonge Fuentes.  
Don Francisco García López.  
Don Máximo Corzo Pena.  
Don Gabriel Martín Miranda.  
Don Antonio Bautista Romero.  
Don Cristóbal Rueda Maldonado.  
Don Pablo Valencia Bolaños.  
Don Francisco Díaz Llamas.  
Don Juan Hernández Palomino.  
Don Francisco Mediavilla Molina.  
Don José Plaza Jurado.  
Don Andrés Fernández-Montes Jiménez.  
Don Antonio Andrade Peralía.

##### *Piloto de Helicópteros*

Don José Luis Terol Bono.  
Don José María Martínez Abancens.  
Don Luis García García.  
Don Juan Miláns del Bosch Jordán de Urries.  
Don Francisco Yeste Avilés.  
Don Francisco Marcilla Areces.  
Don Francisco Javier Romera López.

##### *Jefe e Instructor de Carros AMX-30*

Don Rodrigo de la Torre Arce.  
Don Vicente Timor Molina.  
Don Angel Sánchez Piedra.  
Don Rafael López Vega.  
Don José Parra Hernández.  
Don José Carrascal Flores.  
Don Juan Corzo del Mazo.  
Don Manuel Peña Jiménez.  
Don Ramón Jiménez Arellano.  
Don Juan de Dios Alvarez Gómez.

Don Manuel Alcantarilla Muñoz.  
 Don Andrés Morón González.  
 Don José Rincón Jiménez.  
 Don Manuel Vázquez Pastor.  
 Don Adolfo Varela González.  
 Don Jesús Espuela Orgaz.  
 Don Santiago Romérez Castellanos.  
 Don Miguel García Arribas.  
 Don Manuel López Martos.  
 Don Francisco Baena Córdoba.  
 Don Juan Palacios González.  
 Don Miguel Sánchez Martín.  
 Don Enrique Jiménez Lorenzo.  
 Don Alejandro González Fernández.  
 Don Pedro Peralta Jiménez.

*Jefe e Instructor de Carros de Combate*

Don Manuel Alcantarilla Muñoz.  
 Don Juan de Dios Álvarez Gómez.  
 Don Francisco Álvarez González.  
 Don Aurelio Alvir Jiménez.  
 Don Francisco Baena Córdoba.  
 Don Agustín Balongo Acedo del Olmo.  
 Don Eusebio Batalla Gago.  
 Don Vicente Bueno Fayos.  
 Don Carlos Candil Partida.  
 Don José Carrascal Flores.  
 Don Celedonio Carrillo González.  
 Don Eloy Casas Torres.  
 Don José Castillo Herrera.  
 Don Ernesto Catalán del Río.  
 Don Roberto Coloma Sánchez.  
 Don Juan Alfonso Corzo del Mazo.  
 Don Manuel Chouza Insua.  
 Don Ramón Díaz Couce.  
 Don Juan Antonio Díaz Rodríguez.  
 Don Alejandro Doña Ponce de León.  
 Don Jesús Espuela Orgaz.  
 Don Manuel Font Llop.  
 Don Cándido Gallego García.  
 Don Francisco Gallego García.  
 Don Miguel Ángel García Arribas.  
 Don Víctor García-Verdugo Sánchez.  
 Don Alejandro González Fernández.  
 Don Juan González Pérez.  
 Don Miguel Gutiérrez del Saz.  
 Don Ramón Jiménez Arellano.  
 Don Enrique Jiménez Lorenzo.  
 Don Manuel López Martos.  
 Don Andrés López Ramírez.  
 Don José López Sayago.  
 Don Rafael López Vega.  
 Don Cándido Manzano Esteban.  
 Don Pedro Jesús Martínez García.  
 Don Mariano Montesinos Alburquerque.  
 Don Andrés Morón González.  
 Don Salvador Oreja Ruiz.  
 Don Francisco Orviz Iglesias.  
 Don Enrique Páez Vayreda.  
 Don Juan Carlos Palacios González.  
 Don Francisco Javier Palencias Lauzara.  
 Don J. Manuel Parra Hernández.  
 Don Manuel Peña Jiménez.  
 Don Pedro Peralta Jiménez.  
 Don Ricardo Perera Hinestrosa.  
 Don Samuel Pérez González.  
 Don César Pérez Martín.  
 Don Santiago Ramírez Castellanos.  
 Don Miguel Rico Escobar.  
 Don José Rincón Jiménez.  
 Don Juan Rodríguez Padilla.  
 Don Manuel Romero Martín.  
 Don Emilio Ruiz Tortajada.  
 Don Antonio Salcedo López-Manzanas.  
 Don Miguel Ángel Sánchez Martín.

Don Angel Sánchez Piedra.  
 Don Vicente Sierra González.  
 Don Miguel Ángel Tercero López.  
 Don Vicente Timor Molina.  
 Don Rodrigo de la Torre Arce.  
 Don José María Vallejo Serrano.  
 Don Adolfo Varela González.  
 Don Manuel Vázquez Pastor.  
 Don Francisco Vera Martínez.  
 Don Manuel Vega Tarrago.

*Artificiero preferente*

Don Enrique Ortuño Tomás.  
 Don Pedro Talavera Talavera.  
 Don Jesús Uceta Pérez.  
 Don Julio Frutos Velasco.  
 Don Bernardo Calvo García.  
 Don Juan Castillo Salazar.  
 Don Ramón Iglesias Valldeneu.  
 Don Gabriel Ángel Martín Miranda.  
 Don Alberto Díez Navarrete.  
 Don Angel Bueno Torralba.  
 Don Domingo Hernández Alonso.  
 Don Francisco Manuel Navarro Bueno.  
 Don Antonio Aranzana Padilla.  
 Don Julián Bravo Luengo.  
 Don José Torres Serra.  
 Don Agustín López Ferrer.  
 Don José Manuel García Casares.  
 Don Luis Miguel Basarte Manzano.  
 Don Hipólito Atienza Lerín.  
 Don Fernando Iglesias Iglesias.  
 Don Alfonso Jiménez Barriga.  
 Don Luis López Gromaz.  
 Don Javier Martínez Núñez.  
 Don Antonio Arrastio Fernández.  
 Don Antonio Aguila Fillol.  
 Don Miguel Martínez Ruiz.  
 Don José Antonio Cano Moya.  
 Don José Susavilla Angueira.  
 Don Enrique José Cappa Mena.  
 Don Emilio Infante Guzón.  
 Don Antonio Pena Souto.  
 Don Rafael Villalba Prieto.  
 Don Antonio Díaz Ríos.  
 Don Amador Expósito Montero.  
 Don Francisco Padilla González.  
 Don César Valderas Redondo.  
 Don Juan Arturo Gutiérrez.  
 Don José Muriana y Márquez.  
 Don José Luis Pellicer Hernández.  
 Don Francisco Salas Pérez.  
 Don Francisco José Sánchez Zarca.  
 Don Antonio Domínguez Rodrigo.  
 Don Miguel Ángel Cuesta Espejo.  
 Don Carlos Cruz Fernández.  
 Don Miguel González Rodrigo.  
 Don Manuel Rodríguez Ramírez.  
 Don Juan Carlos Blanco Blanco.  
 Don Juan Cidoncha Domínguez.  
 Don Juan José Romero Muñoz.  
 Don Juan García Moreno.  
 Don Javier Sánchez Martínez.  
 Don Luis Cañizares Hernández.  
 Don Javier del Castillo Arévalo.  
 Don Basileo Pangua Marquínez.  
 Don José Antonio Plaza Jurado.  
 Don Antonio Reyes Caro.  
 Don Francisco Javier Sanmiguel Monreal.  
 Don Luis López Pizarro.  
 Don Manuel Maza González.  
 Don Francisco Díaz Llamas.  
 Don Jesús Guerrero Ramos.  
 Don Serafín Nogueiras Carballeira.  
 Don Jesús Martín Gómez.  
 Don Julio Martín Carazo.  
 Don Francisco Ortega Montenegro.

Don Fernando Rodríguez Rabadán.  
 Don Pablo Valencia Bolaños.  
 Don José Antonio Delgado Benítez.  
 Don Francisco Codina González.

*Operador de radar terrestre*

Don Santiago Adiego Guillén.  
 Don Guillermo Alonso Díaz.  
 Don Antonio Andrade Peralía.  
 Don Francisco Baena Córdoba.  
 Don Alfonso Bohoyo González.  
 Don Manuel Burillo Cucalón.  
 Don Luis Calvo Domínguez.  
 Don Manuel Carpio Ferrer.  
 Don José Carrasco Rodríguez.  
 Don Ramón Carretón Serrano.  
 Don Aurelio Cava Encijo.  
 Don Francisco Coloma Guijarro.  
 Don Juan Contreras Gutiérrez.  
 Don José M. Corral Ortega.  
 Don Julián Crespo Castañeda.  
 Don Antonio Díaz Rodríguez.  
 Don Juan Escudero Linares.  
 Don Miguel Ángel Espelósín Márquez.  
 Don Francisco Javier Fernández Cid Castaño.  
 Don Andrés Fernández-Montes Jiménez.  
 Don José Figal Zurdo.  
 Don Guillermo Folgar Lens.  
 Don Pascual Francés Carballo.  
 Don Francisco García López.  
 Don Juan García Poveda.  
 Don José García Sánchez.  
 Don José Garrido Millán.  
 Don Juan Gil Garros.  
 Don Ignacio Guerrero Jiménez.  
 Don Pablo Hernández Palomino.  
 Don Alberto Hormigo Vígara.  
 Don Francisco Infante González.  
 Don Carlos de León Esteban.  
 Don Francisco López Fernández.  
 Don Jesús de la Llave Viallobos.  
 Don Francisco Macías Quirós.  
 Don Jesús Manzano González.  
 Don José Martín Agudo.  
 Don Jaime Martínez López.  
 Don Francisco Mediavilla Molina.  
 Don Juan Millán Martínez.  
 Don José Luis de Mirecky Quintero.  
 Don Ricardo Miró Juan.  
 Don Francisco Javier Monje Riveres.  
 Don Francisco Moragón Comes.  
 Don Angel Muñoz López.  
 Don Joaquín Navarro González.  
 Don Jesús Nombela Pérez.  
 Don Manuel Ortiz del Pecho.  
 Don José Luis Parralejo Alarte.  
 Don Juan Paramio Padrós.  
 Don Carlos Pastor Zafra.  
 Don Serafín Peral Abellá.  
 Don José Pérez Espinosa de los Montes.  
 Don Manuel Pozo Gómez.  
 Don Narciso Ráez Núñez de Arenas.  
 Don José Ramírez López.  
 Don Luis Reig Torres.  
 Don Rafael Revuelta Estévez.  
 Don J. Antonio Reyes Yanes.  
 Don Emilio Rivera Dúo.  
 Don Daniel Romero Mancha.  
 Don Amadeo Ruiz Pascual.  
 Don Bonifacio Salas Tavira.  
 Don Antonio Sánchez-Lafuente Caudevilla.  
 Don José Luis Sánchez Rivera.  
 Don Juan Sánchez Ruiz.  
 Don Francisco Santana Dueso.

Don Ricardo Soria del Rey.  
Don Angel de Soto González del Co-  
rral.  
Don José Manuel Vicente Quílez.  
Don José C. Vidal López.  
Don José Viñas Lacasa.  
Don Juan Zambrano Moreno.

*Cohetes Filodirigidos Contracarro*

Don Francisco Acevedo Gutiérrez.  
Don Antonio Bautista Romero.  
Don Epifanio Berrendo Abadín.  
Don Luis Bethencourt Borrego.  
Don Javier Calonge Fuentes.  
Don Félix Collado Bermejo.  
Don Máximo Corzo Pena.  
Don Juan Carlos Cuadrado López.  
Don José Doménech Pecino.  
Don Juan Franco Ligenfert.  
Don Luis García García.  
Don José Herradón Fonseca.  
Don Manuel López Fuentes.  
Don Damián López Guillén.  
Don José López Sevilla.  
Don José María Martínez Abancens.  
Don Eurico Martínez Molet.  
Don Francisco Moya García.  
Don Juan Miláns del Bosch Jordán de  
Urries.  
Don Alberto Moreno González.  
Don Francisco Navas Vico.  
Don Juan Paramio Padrós.  
Don Carlos Pastor Zaíra.  
Don Francisco Romera López.  
Don Juan Luis Rubio García.  
Don Cristóbal Rueda Maldonado.  
Don Daniel Romero Mancha.  
Don Antonio Ruiz Baeza.  
Don José A. Sánchez Campaña.  
Don Juan Sánchez Elizo.  
Don José Terol Bono.  
Don Antonio Villarejo Díaz.

*Medios Orugas Acorazados*

Don José Aguilar Casado.  
Don Juan Aguilera Tenorio.  
Don Juan Alcalde Espinosa.  
Don Serafín Anguita Mora.  
Don Celso Argüelles Nogueira.  
Don Juan Arturo Gutiérrez.  
Don Pedro Arriero Herraiz.  
Don Francisco Baena Córdoba.  
Don Pedro Balmaseda González.  
Don Antonio de la Barrera de la Igle-  
sia.  
Don Luis Bello Andrés.  
Don Julio Borreguero Gaspar.  
Don Juan Cabezas Román.  
Don Gonzalo Calderín Ortega.  
Don Eloy Camino Peiró.  
Don Francisco Carreras Morate.  
Don José Carrillo López.  
Don Francisco Codina González.  
Don José Contreras Naranjo.  
Don Juan Corcobado Jiménez.  
Don Francisco Javier Corrochano San-  
tos.  
Don Manuel Escudero García.  
Don Roberto Fallola Glockawer.  
Don Ricardo Fernández Fernández.  
Don José Luis Ferrer Ballesteros.  
Don Luis Ferrer Fernández.  
Don José Manuel Franca Rodríguez.  
Don Vicente Gálvez Nuño.  
Don Tomás García Alonso.

Don Antonio García Moya.  
Don Agustín García Muñoz.  
Don Moisés Gómez Catalán.  
Don Antonio Guerrero Moreno.  
Don Manuel Jiménez Avilés.  
Don Miguel Laiz Márquez.  
Don Fernando López Suárez.  
Don Sebastián Lozano García.  
Don Jesús Llamas Sastre.  
Don Julián Madrigal Rosado.  
Don Reyes Maestre Fraguas.  
Don Francisco Marciña Areces.  
Don Teodoro Marcos Sánchez.  
Don Ricardo Marín Benítez-Dávila.  
Don Vidal Martín Fernández.  
Don Francisco Martín Pernía.  
Don Agustín Merchante Niño.  
Don José Miño Barreiro.  
Don Cristóbal Muñoz Uceda.  
Don Antonio Olivares Albaladejo.  
Don Martín Ortiz Vegas.  
Don Jorge de la Paz Tapia.  
Don Francisco Pazo López.  
Don Salvador Peñarocha García.  
Don Antonio Perdomo Hernández.  
Don Pedro Peralta Jiménez.  
Don Manuel Pérez Prieto.  
Don Antonio Ramos Linares.  
Don Fidel Reyes Rubio.  
Don Alfonso Rivera Carreño.  
Don Benito Rodríguez García.  
Don Manuel Leoncio Romero Martín.  
Don Juan Ruiz Andújar.  
Don José Luis Ruiz Jaraba.  
Don Juan Saavedra Bernárdez.  
Don Hipólito Salinas Fernández.  
Don Carlos Sánchez García.  
Don Juan Sánchez Matas.  
Don Francisco Sánchez Rodríguez.  
Don Antonio Sánchez Sánchez.  
Don Jorge Spinola Montoro.  
Don Salvador Suárez Lima.  
Don Alberto Torneil Antolín.  
Don José Luis Torrejón Segador.  
Don Andrés Torronteras Gadea.  
Don Marcos Triviño Gómez.  
Don Antonio Troncoso Benítez.  
Don José María Valdés Antón.  
Don Enrique Vargas Muñoz.  
Don Pedro Villar Parrilla.  
Don Francisco Yeste Avilés.

*Instructor de Consola AMX-30*

Don José Contreras Naranjo.  
Don Antonio Ramos Linares.  
Don Teodoro Marcos Sánchez.  
Don Luis López Gromaz.  
Don Antonio Reyes Caro.  
Don Juan Romero Muñoz.  
Don Julián Martín Carazo.  
Don Miguel González Rodríguez.

*Protección atómica, biológica y  
química*

Don Ernesto Catalán del Río.  
Don Agustín López Ferrer.  
Don Rodrigo de la Torre Arce.  
Don Pedro Jesús Martínez García.  
Don José Carrascal Flores.  
Don Antonio Salcedo López-Manzana-  
res.  
Don Javier del Castillo Arévalo.  
Don Manuel Alcantarilla Muñoz.  
Don José Parra Hernández.  
Don José Castillo Herrera.

CABALLERIA

*Instructor de Educación Física*

Don José Lozano Jiménez.  
Don José Soto Avila.  
Don José Sánchez Lafuente.  
Don José Sancosmed Torres.  
Don Javier Borovia Berdejo.  
Don José Pastor Girona.  
Don Julio Urquiza Cabo.  
Don Mariano Roy Martínez.  
Don Jacinto Alonso Cortés.  
Don Faustino García Sanz.

*Mantenimiento orgánico de vehículos  
de ruedas*

Don José Cueto Llenín.  
Don Miguel García Villaescusa.  
Don José Lafuente Larbi.  
Don Santiago Rodríguez Calamardo.  
Don José Marrón Feliz.  
Don Francisco Ballano Sanz.  
Don Onofre González Martínez.  
Don Angel Lozano Casado.  
Don Miguel Morales de la Rubia.  
Don Miguel Cuenca Fernández.  
Don Daniel Serna Porro.  
Don Francisco Morillas Vilches.  
Don Francisco García Gracia.  
Don Esteban Trujillo Quesada.  
Don José de Frutos Gómez.  
Don Heliodoro Martín Iglesias.  
Don Luis Linares Linares.  
Don Julián Chillarón Pascual.  
Don Eloy Aguilera Cacha.  
Don Manuel Morales Pulido.  
Don José Alvaro Sánchez.  
Don José Alemán Navarro.  
Don Santiago Simón Luján.  
Don Gregorio Zaíra Horcajo.

*Artificiero preferente*

Don José Lafuente Larbi.  
Don José Marrón Feliz.  
Don Bernardo Rodríguez Vázquez.  
Don Manuel Navas Berenguer.  
Don Emilio Navarro Díaz.  
Don José Martín Ramos.  
Don Bonifacio de la Viuda Lozano.  
Don Miguel Cozar López.  
Don José Barrios Monedero.

*Piloto de helicópteros*

Don José Sánchez Rueda.

*Jefe e instructor de carros de combate*

Don José Lózano Giménez.  
Don José Cueto Llenín.  
Don José Martín Iglesias.  
Don Miguel García Villaescusa.  
Don Jesús González Marcos.  
Don José Lafuente Larbi.  
Don José Soto Avila.  
Don Jesús Sánchez Morales.  
Don Félix Núñez Holgeras.  
Don Santiago Rodríguez Calamardo.  
Don Miguel Collado Subire.  
Don Gabriel López Arias.  
Don José Marrón Feliz.  
Don Pedro Santamarina García.  
Don Tirso González Cordero.  
Don Manuel Martín Vera.  
Don José Sánchez Lafuente.

Don José Sancosmed Torres.  
 Don Francisco Ballano Sanz.  
 Don Onofre González Martínez.  
 Don Bernardo Rodríguez Vázquez.  
 Don Francisco Sánchez Alcaide.  
 Don Manuel Navas Berenguer.  
 Don Angel Lozano Casado.  
 Don José Lozano Mundo.  
 Don Miguel Morales de la Rubia.  
 Don Javier Borobia Berdejo.  
 Don José Pastor Girona.  
 Don Pedro Cornejo Macías.  
 Don Carlos Puente de Mena.  
 Don Miguel Cuenca Fernández.  
 Don Daniel Serna Porro.  
 Don Antonio Ruiz Godino.  
 Don Emilio Navarro Díaz.  
 Don Francisco Morillas Vilches.  
 Don Francisco García Gracia.  
 Don Heliodoro Martín Iglesias.  
 Don Esteban Trujillo Quesada.  
 Don José de Frutos Gómez.  
 Don José Arriaga Fernández.  
 Don Cristóbal Santos Aguilera.  
 Don Luis Linares Linares.  
 Don Juan Cobos Romo.  
 Don José Sánchez Rueda.  
 Don José Martín Ramos.  
 Don Julián Chillarón Pascual.  
 Don Julio Urquiza Cabo.  
 Don Bonifacio de la Viuda Lozano.  
 Don Mariano Roy Martínez.  
 Don Eloy Aguilera Cacha.  
 Don Federico Martínez Verdú.  
 Don Manuel Morales Pulido.  
 Don Félix Ruiz Morales.  
 Don Francisco Salas Villar.  
 Don José Alvaro Sánchez.  
 Don Salvador Rodríguez Pablos.  
 Don José Alemán Navarro.  
 Don Santiago Simón Luján.  
 Don Jacinto Alonso Cortés.  
 Don Alfonso Sánchez Mora.  
 Don Miguel Cozar López.  
 Don Gregorio Zafra Horcajo.  
 Don Lorenzo Benito Gallego.  
 Don José Barrios Monedero.  
 Don Faustino García Sanz.

*Jefe e instructor de Carro AMX-30*

Don Jesús González Marcos.  
 Don Jesús Sánchez Morales.  
 Don Félix Núñez Holgueras.  
 Don Gabriel López Arias.  
 Don Tirso González Cordero.  
 Don Manuel Martín Vera.  
 Don Francisco Sánchez Alcaide.  
 Don José Lozano Mundo.  
 Don Pedro Cornejo Macías.  
 Don Carlos Puente de Mena.  
 Don Emilio Navarro Díaz.  
 Don José Arriaga Fernández.  
 Don Cristóbal Santos Aguilera.  
 Don Bonifacio de la Viuda Lozano.  
 Don Federico Martínez Verdú.  
 Don Francisco Salas Villar.  
 Don Salvador Rodríguez Pablos.  
 Don Alfonso Sánchez Mora.  
 Don Lorenzo Benito Gallego.

*Medios Oruga Acorazados.*

Don José Lozano Jiménez.  
 Don José Cueto Llenín.  
 Don José Martín Iglesias.  
 Don Miguel García Villaescusa.  
 Don Jesús González Marcos.

Don José Lafuente Larbi.  
 Don José Soto Avila.  
 Don Jesús Sánchez Morales.  
 Don Félix Núñez Holgueras.  
 Don Santiago Rodríguez Salamardo.  
 Don Miguel Collado Subire.  
 Don Gabriel López Arias.  
 Don José Marrón Feliz.  
 Don Pedro Santamarina García.  
 Don Tirso González Cordero.  
 Don Manuel Martín Vera.  
 Don José Sánchez Lafuente.  
 Don José Sancosmed Torres.  
 Don Francisco Ballano Sanz.  
 Don Onofre González Martínez.  
 Don Bernardo Rodríguez Vázquez.  
 Don Francisco Sánchez Alcaide.  
 Don Manuel Navas Berenguer.  
 Don Angel Lozano Casado.  
 Don José Lozano Mundo.  
 Don Miguel Morales de la Rubia.  
 Don Javier Borobia Berdejo.  
 Don José Pastor Girona.  
 Don Pedro Cornejo Macías.  
 Don Carlos Puente de Mena.  
 Don Miguel Cuenca Fernández.  
 Don Daniel Serna Porro.  
 Don Antonio Ruiz Godino.  
 Don Emilio Navarro Díaz.  
 Don Francisco Morillas Gracia.  
 Don Francisco García Gracia.  
 Don Heliodoro Martín Iglesias.  
 Don Esteban Trujillo Quesada.  
 Don José de Frutos Gómez.  
 Don José Arriaga Fernández.  
 Don Cristóbal Santos Aguilera.  
 Don Luis Linares Linares.  
 Don Juan Cobos Romo.  
 Don José Sánchez Rueda.  
 Don José Martín Ramos.  
 Don Julián Chillarón Pascual.  
 Don Julio Urquiza Cabo.  
 Don Bonifacio de la Viuda Lozano.  
 Don Mariano Roy Martínez.  
 Don Eloy Aguilera Cacha.  
 Don Federico Martínez Verdú.  
 Don Manuel Morales Pulido.  
 Don Félix Ruiz Morales.  
 Don Francisco Salas Villar.  
 Don José Alvaro Sánchez.  
 Don Salvador Rodríguez Pablos.  
 Don José Alemán Navarro.  
 Don Santiago Simón Luján.  
 Don Jacinto Alonso Cortés.  
 Don Alfonso Sánchez Mora.  
 Don Miguel Cozar López.  
 Don Gregorio Zafra Horcajo.  
 Don Lorenzo Benito Gallego.  
 Don José Barrios Monedero.  
 Don Faustino García Sanz.

*Operador de Radar*

Don José Martín Iglesias.  
 Don Bernardo Rodríguez Vázquez.  
 Don Pedro Cornejo Macías.  
 Don Juan Cobos Romo.  
 Don José Martín Ramos.  
 Don Salvador Rodríguez Pablos.  
 Don Alfonso Sánchez Mora.  
 Don Lorenzo Benito Gallego.

*Protección Atómica, Biológica y Química*

Don Miguel Collado Subire.  
 Don Pedro Santamarina García.  
 Don Federico Martínez Verdú.

*Cohetes Filodirigido Contracarro*

Don Jesús Sánchez Morales.  
 Don Francisco Sánchez Alcaide.  
 Don Antonio Ruiz Godino.  
 Don Félix Ruiz Morales.

*Jefe e instructor de AML 60 y 90*

Don José Lozano Jiménez.  
 Don José Cueto Llenín.  
 Don José Martín Iglesias.  
 Don Miguel García Villaescusa.  
 Don Jesús González Marcos.  
 Don José Lafuente Larbi.  
 Don José Soto Avila.  
 Don Jesús Sánchez Morales.  
 Don Félix Núñez Holgueras.  
 Don Santiago Rodríguez Calamardo.  
 Don Miguel Collado Subire.  
 Don Gabriel López Arias.  
 Don José Marrón Félix.  
 Don Pedro Santamarina García.  
 Don Tirso González Cordero.  
 Don Manuel Martín Vera.  
 Don José Sánchez Lafuente.  
 Don José Sancosmed Torres.  
 Don Francisco Ballano Sanz.  
 Don Onofre González Martínez.  
 Don Bernardo Rodríguez Vázquez.  
 Don Francisco Sánchez Alcaide.  
 Don Angel Lozano Casado.  
 Don José Lozano Mundo.  
 Don Miguel Morales de la Rubia.  
 Don José Pastor Girona.  
 Don Pedro Cornejo Macías.  
 Don Carlos Puente de Mena.  
 Don Miguel Cuenca Fernández.  
 Don Daniel Serna Porro.  
 Don Antonio Ruiz Godino.  
 Don Emilio Navarro Díaz.  
 Don Francisco Morillas Vilches.  
 Don Francisco García Gracia.  
 Don Heliodoro Martín Iglesias.  
 Don Esteban Trujillo Quesada.  
 Don José de Frutos Gómez.  
 Don José Arriaga Fernández.  
 Don Cristóbal Santos Aguilera.  
 Don Luis Linares Linares.  
 Don Juan Cobos Romo.  
 Don José Martín Ramos.  
 Don Julián Chillarón Pascual.  
 Don Bonifacio de la Viuda Lozano.  
 Don Eloy Aguilera Cacha.  
 Don Federico Martínez Verdú.  
 Don Manuel Morales Pulido.  
 Don Félix Ruiz Morales.  
 Don Francisco Salas Villar.  
 Don José Alvaro Sánchez.  
 Don Salvador Rodríguez Pablos.  
 Don José Alemán Navarro.  
 Don Santiago Simón Luján.  
 Don Jacinto Alonso Cortés.  
 Don Alfonso Sánchez Mora.  
 Don Miguel Cozar López.  
 Don Gregorio Zafra Horcajo.  
 Don Lorenzo Benito Gallego.  
 Don José Barrios Monedero.  
 Don Faustino García Sanz.

*Instructor de Simulador AMX-30*

Don José Cueto Llenín.  
 Don Santiago Rodríguez Calamardo.

*Mando de Unidades Paracaidistas.*

Don Onofre González Martínez.

## ARTILLERIA

*Instructor de Educación Física*

Don Eduardo Fernández Valiente.  
Don Octavio Serrano Lopera.  
Don José Prada González.  
Don Rumualdo Orgaz Solana.  
Don Joaquín Alonso Caballero.

*Mantenimiento Orgánico de Vehículos Ruedas*

Don Félix Frías Arevalillo.  
Don Rafael Pastorín Peñasco.  
Don Juan Carlos Moratilla de las Heras.  
Don Nicolás Fuentes Sanzo.  
Don José Manuel Álvarez Fernández.

*Mando de Tropas de Montaña*

Don Rodolfo Angelina Gil.  
Don Luis María Vázquez Martínez.

*Mando de Unidades Paracaidistas*

Don Miguel Fuentes García.  
Don Vicente Martín Berganza.  
Don José Antonio Báez Santiago.  
Don Jesús María González López.  
Don Agustín Sánchez García.  
Don Alejandro Herrero Zarzuela.  
Don Ramón Fernández-Villa del Rey Carrera.

*Piloto de Helicópteros*

Don Adolfo Mariñas Lirola.  
Don Adolfo Mariñas Lirola.  
Don Rafael González de la Higuera Brage.  
Don Manuel Jesús Quesada Ocete.

*Artificiero Preferente*

Don Daniel Abril Mayordomo.  
Don Sebastián Alonso Sedano.  
Don José Manuel Álvarez Fernández.  
Don Antonio Ameneiros Vázquez.  
Don Francisco Andrade Gómez.  
Don Ginés Andréu Lara.  
Don José Angel Navarro.  
Don Rodolfo Angelina Gil.  
Don Santos Ariza Almagro.  
Don Marino V. Arranz Caballero.  
Don José Antonio Báez Santiago.  
Don Damián Barceló Janer.  
Don Francisco Javier Bartol Espinosa.  
Don Julio Bejar Ruiz.  
Don Francisco Belenguer Giner.  
Don Cristóbal Bergas Barceló.  
Don Angel Bermejo Palomino.  
Don Manuel Beza Plaza.  
Don Diego Bianco Pérez.  
Don Miguel A. Bianco Tablado.  
Don Agustín Blasco Vicente.  
Don Juan Bocanegra Sánchez.  
Don Eduardo Bueno Lavi.  
Don Rafael Bueno Pérez.  
Don Domingo A. Caamaño Sambade.  
Don Ramiro Cabado Freire.  
Don Miguel Angel Cadavieco Janeiro.  
Don José Cadenas Cabezas.  
Don Juan José Calero Escribano.  
Don Angel Cañete Lázaro.  
Don Bernardo Carbonell Bergas.

Don Luis Carreras Román.  
Don Francisco Cascón Merino.  
Don Manuel Cascón Merino.  
Don Mateo Castilla Gallardo.  
Don José Castrillo Bravo.  
Don Jenaro Cerro Robas.  
Don Miguel Conde Muñoz.  
Don Diego Conesa Para.  
Don Francisco Cordero Sánchez.  
Don Marcos Chaparro Muñoz.  
Don Fernando Miguel de Córdoba Serrano.  
Don Manuel del Río Durán.  
Don Francisco del Rosario Cabrera.  
Don Eduardo Díez Fernández.  
Don Marco Antonio Dorado Gil.  
Don Rafael Pedro Dorado López.  
Don José Luis Duarte Álvarez.  
Don Miguel Egido García.  
Don Rosendo Elcacho Mur.  
Don Enrique Enrique Criado.  
Don Agustín Fernández Candel.  
Don Rafael Fernández Ferrándiz.  
Don José Fernández García.  
Don Aduardo Fernández Valiente.  
Don Manuel Fernández-Villa del Rey Carrera.  
Don Ramón Fernández-Villa del Rey Carrera.  
Don Vicente Franco Fonticoba.  
Don José Manuel Franco Fonticoba.  
Don Fernando Franco Soberado.  
Don Félix Frías Arevalillo.  
Don Miguel Fuentes García.  
Don Nicolás Fuentes Sanzo.  
Don José García Arribas.  
Don Francisco García Buendía.  
Don Carlos García Díaz.  
Don Adolfo García Esteban.  
Don Ovidio García Fernández.  
Don Fernando García Minguela.  
Don Fernando García Ojeda.  
Don José García Ortega.  
Don Manuel García Ruiz.  
Don Manuel García Sánchez.  
Don Juan Carlos Garrido Romero.  
Don Agustín Garzón Tamayo.  
Don Antonio Gómez Godeo.  
Don Francisco Javier Gómez López.  
Don José Manuel González Florido.  
Don Jesús María González López.  
Don Rafael González de la Higuera Brage.  
Don José Ricardo Gradaille Pego.  
Don Jerónimo Gutiérrez García.  
Don José Gutiérrez Gómez.  
Don José Gutiérrez Guzmán.  
Don Ginés Hernández Anierte.  
Don Alejandro Herrero Zarzuela.  
Don Enrique Herrero Herrero.  
Don Roberto Hermida Areses.  
Don Francisco Javier Iniesta Peinado.  
Don Manuel Izquierdo Rubio.  
Don Pedro Javaloy Mateo.  
Don José A. Jiménez Álvarez.  
Don Alfonso M. Jiménez Estévez.  
Don Manuel Jiménez Lagos.  
Don José Manuel Jurado García de la Nava.  
Don Luis Laurero Sánchez.  
Don Pedro Javier López Arejula.  
Don Miguel López Guerrero.  
Don Santiago López Represa.  
Don Jesús López de la Manzanara Marri.  
Don Luis Lorenzo Fernández.  
Don Manuel Lucero Expósito.  
Don Jesús Manuel Maestu Maiques.  
Don David Mallen Gonzalo.  
Don José Marín García.

Don Adolfo Mariñas Lirola.  
Don José Antonio Marqués Huertas.  
Don José Manuel Márquez Serrano.  
Don Vicente Martín Berganza.  
Don Luis Martín Malpartida.  
Don Julio Martín Puertas.  
Don José Antonio Martín Solís.  
Don José Ramón Martínez Abrantes.  
Don Antonio Martínez Guerrero.  
Don Juan Medina Ramírez.  
Don Mario Méndez Fornaguera.  
Don Ginés Leandro Mercader Martínez.  
Don Luis Miaja Montes.  
Don Fernando Miguélez Martínez.  
Don Anlberto Molano Bernardino.  
Don José Montero Ventura.  
Don Francisco Moreno López.  
Don Juan José Moreno Marinas.  
Don José Antonio Moreno Ramírez.  
Don Pablo Morientes Iglesias.  
Don Francisco Moya Vidal.  
Don Miguel Movilla Barrena.  
Don Santiago Muñoz Rubio.  
Don Angel Murillo Merino.  
Don Rafael Narganez Durán.  
Don Jaime Navarro Barceló.  
Don Andrés Navarro Juliá.  
Don Rafael Navas Toledo.  
Don Lorenzo Navarro Rincón.  
Don José Ordóñez Fernández.  
Don Romualdo Orgaz Solana.  
Don José Ormeño García.  
Don Juan Orozco Sebastia.  
Don Jesús Ortí Tarazona.  
Don Rafael Pastorín Peñasco.  
Don Jesús Pérez Rubio.  
Don José Prada González.  
Don Francisco Javier Prieto Porras.  
Don Manuel Jesús Quesada Ocete.  
Don Antonio Quesada Vilchez.  
Don José Luis Quintas Alonso.  
Don Francisco Reyes de los Reyes.  
Don Agustín Rioseco Casal.  
Don Eugenio Rivera Domínguez.  
Don José María Roca Martínez.  
Don Gonzalo Rodríguez Pérez.  
Don Antonio Rodríguez Gómez.  
Don Francisco Rodríguez Marzo.  
Don F. Manuel Rodríguez Ríos.  
Don Antonio Rodríguez Sierra.  
Don Juan Roldán García.  
Don Ramón Rosell Roca.  
Don Francisco Javier Rubio Pulido.  
Don Carlos Rubio Valles.  
Don José Sacramento Rosa.  
Don Jesús Sáenz Domínguez.  
Don Ricardo Sánchez Alejandro.  
Don Juan Carlos Sánchez Briz.  
Don Angel Sánchez Lorente.  
Don Miguel Sánchez Ruiz.  
Don Jesús San José Quiroga.  
Don Miguel Santander González.  
Don Jacinto Santos Velasco.  
Don Antonio Sanz Avendaño.  
Don José Luis Sanz de Benito.  
Don Gregorio Sanz Herrero.  
Don Octavio Serrano Lopera.  
Don José Antonio Soto Martín.  
Don Salvador Tarín Ros.  
Don Juan Antonio Torrecilla Sánchez.  
Don Rafael Torres Muriel.  
Don Gonzalo de Torres Pérez.  
Don José Trovado Pérez.  
Don Francisco José Valderrama Fernández.  
Don Ernesto Valero Villasante.  
Don José Varela Pereira.  
Don Francisco Varó Montilla.  
Don Raúl Vázquez López.  
Don José Carlos Vega Cornelló.

Don José Vega Villar.  
 Don José Luis Viana Regueira.  
 Don Ricardo Vidal Bugallo.  
 Don Jorge Vidal Mestre.  
 Don Rubén Vila Rosales.  
 Don José Luis Villalba Navarro.  
 Don Tomás Villar Villamil.  
 Don Fernando Zas Fernández.

*Jefe de pieza autopropulsada*

Don José Ange! Navarro.  
 Don Santos Ariza Almagro.  
 Don José Cadenas Cabezas.  
 Don Mateo Castilla Gallardo.  
 Don José Castrillo Bravo.  
 Don Marcos Chaparro Muñoz.  
 Don Manuel del Río Durán.  
 Don Marco Antonio Dorado Gil.  
 Don Agustín Fernández Candel.  
 Don José Fernández García.  
 Don José García Arribas.  
 Don Ovidio García Fernández.  
 Don Fernando García Minguela.  
 Don José Gutiérrez Gómez.  
 Don Roberto Hermida Areses.  
 Don José A. Jiménez Alvarez.  
 Don José Manuel Jurado García de la Nava.  
 Don Luis Lorenzo Fernández.  
 Don José Marín García.  
 Don José Antonio Martín Solís.  
 Don Alberto Molano Bernardino.  
 Don José Montero Ventura.  
 Don Juan José Moreno Marinas.  
 Don Miguel Movilla Barrera.  
 Don Rafael Narganez Durán.  
 Don Lorenzo Navarro Rincón.  
 Don José Ormeño García.  
 Don Jesús Pérez Rubio.  
 Don Agustín Rioseco Casal.  
 Don Antonio Rodríguez Sierra.  
 Don Juan Carlos Sánchez Briz.  
 Don José Luis Sanz de Benito.  
 Don Gregorio Sanz Herrero.  
 Don Juan Antonio Torrecilla Sánchez.  
 Don Gonzalo de Torres Pérez.  
 Don Ernesto Valero Villasante.  
 Don José Varela Pereira.  
 Don Francisco Varó Montilla.  
 Don Raúl Vázquez López.  
 Don José Carlos Vega Cornelló.  
 Don José Luis Villalba Navarro.  
 Don Tomás Villar Villamil.

*Telemetrísta preferente*

Don Francisco Andrade Gómez.  
 Don Ginés Andréu Lara.  
 Don Damián Barceló Janer.  
 Don Julio Béjar Ruiz.  
 Don Angel Cañete Lázaro.  
 Don Bernardo Carbonell Bergas.  
 Don Luis Carreras Román.  
 Don Miguel Conde Muñoz.  
 Don Diego Conesa Para.  
 Don José Manuel Franco Fonticoba.  
 Don Fernando Franco Soberado.  
 Don Francisco García Buendía.  
 Don Fernando García Ojeda.  
 Don Carlos García Sánchez.  
 Don Gonzalo Gómez Gomilla.  
 Don Francisco Javier Gómez López.  
 Don José Ricardo Gradaille Pego.  
 Don Jerónimo Gutiérrez García.  
 Don Manuel Izquierdo Rubio.  
 Don Luis Laurero Sánchez.

Don Miguel López Guerrero.  
 Don Manuel Lucero Expósito.  
 Don José Manuel Márquez Serrano.  
 Don Antonio Martínez Guerrero.  
 Don José Antonio Moreno Ramírez.  
 Don Pablo Morientes Iglesias.  
 Don Jaime Navarro Barceló.  
 Don Eugenio Rivera Domínguez.  
 Don Francisco Rodríguez Marzo.  
 Don Angel Sánchez Lorente.  
 Don Miguel Santander González.  
 Don José Sacramento Rosa.  
 Don Rafael Torres Muriel.  
 Don José Luis Viana Regueiro.  
 Don José Vadillo Estacio.  
 Don Ricardo Vidal Bugallo.  
 Don Rubén Vila Rosales.  
 Don Fernando Zas Fernández.

*Operador calculador de Artillería Antiaérea*

Don Daniel Abril Mayordomc.  
 Don Antonio Ameneiros Vázquez.  
 Don Francisco Belenguer Giner.  
 Don Cristóbal Bergas Barceló.  
 Don Angel Bueno Gómez.  
 Don Domingo A. Caamaño Sambade.  
 Don Francisco Cordero Sánchez.  
 Don Pedro Cubillo Hernando.  
 Don Francisco del Rosario Cabrera.  
 Don Eduardo Díez Fernández.  
 Don Rafael Pedro Dorado López.  
 Don Adolfo García Esteban.  
 Don Antonio Gómez Godeo.  
 Don José Gutiérrez Guzmán.  
 Don Ginés Hernández Anierte.  
 Don Enrique Herrero Herrero.  
 Don Francisco Javier Iniesta Peinado.  
 Don Pedro Javaloy Mateo.  
 Don Pedro Javier López Arejula.  
 Don Jesús López de la Manzanara Mari.  
 Don Jesús Manuel Maestu Maiques.  
 Don Luis Martín Malpartida.  
 Don Julio Martín Puertas.  
 Don Ginés Leandro Mercader Martínez.  
 Don Pedro Miguel Merino.  
 Don Francisco Moreno López.  
 Don Manuel Muñoz del Campo.  
 Don Angel Murillo Merino.  
 Don Jesús Ortí Tarazona.  
 Don Francisco Javier Prieto Porras.  
 Don José María Roca Martínez.  
 Don Gonzalo Rodrigo Pérez.  
 Don F. Manuel Rodríguez Ríos.  
 Don Carlos Rubio Valles.  
 Don Jesús Sáenz Domínguez.  
 Don Jesús San José Quiroga.  
 Don Jacinto Santos Velasco.  
 Don Antonio Sanz Avendano.  
 Don Salvador Tarín Ros.  
 Don José Vega Villar.  
 Don Jorge Vidal Mestre.

*Operador de radar de Artillería de Campaña*

Don Luis Duarte Alvarez.  
 Don Vicente Franco Fonticoba.  
 Don Victorino Herranz Sanz.  
 Don Francisco Iglesias Martín.  
 Don David Mallen Gonzalo.  
 Don José Antonio Marques Huertas.  
 Don Mario Méndez Fornaguera.  
 Don Francisco Moya Vidal.  
 Don Pedro Sánchez Valiente.

*Operador de radar de Artillería de Costa*

Don Francisco Andrade Gómez.  
 Don Ginés Andréu Lara.  
 Don Damián Barceló Janer.  
 Don Julio Béjar Ruiz.  
 Don Angel Cañete Lázaro.  
 Don Bernardo Carbonell Bergas.  
 Don Luis Carreras Román.  
 Don Miguel Conde Muñoz.  
 Don Diego Conesa Para.  
 Don José Manuel Franco Fonticoba.  
 Don Fernando Franco Soberado.  
 Don Francisco Garica Buendía.  
 Don Fernando Garica Ojeda.  
 Don Carlos García Sánchez.  
 Don Gonzalo Gómez Gomilla.  
 Don Francisco Javier Gómez López.  
 Don José Ricardo Gradaille Pego.  
 Don Jerónimo Gutiérrez García.  
 Don Manuel Izquierdo Rubio.  
 Don Luis Laurero Sánchez.  
 Don Miguel López Guerrero.  
 Don Manuel Lucero Expósito.  
 Don José Manuel Márquez Serrano.  
 Don Antonio Martínez Guerrero.  
 Don José Antonio Moreno Ramírez.  
 Don Pablo Morientes Iglesias.  
 Don Jaime Navarro Barceló.  
 Don Eugenio Rivera Domínguez.  
 Don Francisco Rodríguez Marzo.  
 Don Angel Sánchez Lorente.  
 Don Miguel Santander González.  
 Don José Sacramento Rosa.  
 Don Rafael Torres Muriel.  
 Don José Luis Viana Regueiro.  
 Don José Vadillo Estacio.  
 Don Ricardo Vidal Bugallo.  
 Don Rubén Vila Rosales.  
 Don Fernando Zas Fernández.

*Operador de Radas de Artillería Antiaérea*

Don Daniel Abril Mayordomc.  
 Don Antonio Ameneiros Vázquez.  
 Don Francisco Belenguer Giner.  
 Don Cristóbal Bergas Barceló.  
 Don Angel Bueno Gómez.  
 Don Domingo A. Caamaño Sambade.  
 Don Francisco Cordero Sánchez.  
 Don Pedro Cubillo Hernando.  
 Don Francisco del Rosario Cabrera.  
 Don Eduardo Díez Fernández.  
 Don Rafael Pedro Dorado López.  
 Don Adolfo García Esteban.  
 Don Antonio Gómez Godeo.  
 Don José Gutiérrez Guzmán.  
 Don Ginés Hernández Anierte.  
 Don Enrique Herrero Herrero.  
 Don Francisco Javier Iniesta Peinado.  
 Don Pedro Javaloy Mateo.  
 Don Pedro Javier López Arejula.  
 Don Jesús López de la Manzanara Mari.  
 Don Fausto López López.  
 Don Jesús Maestu Maiques.  
 Don Luis Martín Malpartida.  
 Don Julio Martín Puertas.  
 Don Ginés Leandro Mercader Martínez.  
 Don Pedro Miguel Merino.  
 Don Francisco Moreno López.  
 Don Manuel Muñoz del Campo.  
 Don Angel Murillo Merino.  
 Don Jesús Ortí Tarazona.  
 Don Francisco Javier Prieto Porras.  
 Don José María Roca Martínez.  
 Don Gonzalo Rodrigo Pérez.  
 Don F. Manuel Rodríguez Ríos.  
 Don Carlos Rubio Valles.  
 Don Jesús Sáenz Domínguez.

Don Jesús San José Quiroga.  
Don Jacinto Santos Velasco.  
Don Antonio Sanz Avendaño.  
Don Salvador Tarín Ros.  
Don José Vega Villar.  
Don Jorge Vidal Mestre.

*Operador Calculador Artillería de Costa*

Don Francisco Andrade Gómez.  
Don Ginés Adreu Lara.  
Don Damián Baroclo Janer.  
Don Julio Bejar Ruiz.  
Don Angel Cañete Lázaro.  
Don Bernardo Carbonell Bergas.  
Don Luis Carreras Román.  
Don Miguel Conde Muñcz.  
Don Diego Conesa Para.  
Don José Manuel Franco Fonticoba.  
Don Fernando Franco Soberadó.  
Don Francisco García Buendía.  
Don Fernando García Ojeda.  
Don Carlos García Sánchez.  
Don Gonzalo Gómez Gomilla.  
Don Francisco Javier Gómez López.  
Don José Ricardo Gradaille Pego.  
Don Jerónimo Gutiérrez García.  
Don Manuel Izquierdo Rubio.  
Don Luis Laurero Sánchez.  
Don Miguel López Guerrero.  
Don Manuel Lucero Expósito.  
Don José Manuel Márquez Serrano.  
Don Antonio Martínez Guerrero.  
Don José Antonio Moreno Ramírez.  
Don Pablo Morientes Iglesias.  
Don Jaime Navarro Barceló.  
Don Eugenio Rivera Domínguez.  
Don Francisco Rodríguez Marzo.  
Don Angel Sánchez Lorente.  
Don Miguel Santander González.  
Don José Sacramento Rosa.  
Don Rafael Torres Muñel.  
Don José Luis Viana Regueiro.  
Don José Vadillo Estacio.  
Don Ricardo Vidal Bugallo.  
Don Rubén Vila Rocaes.  
Don Fernando Zas Fernández.

*Operador Misiles HAWK Mejorado*

Don Manuel Beza Plaza.  
Don Diego Blanco Pérez.  
Don Eduardo Bueno Lavi.  
Don Rafael Bueno Pérez.  
Don Juan José Calero Escribano.  
Don Francisco Cascón Merino.  
Don Manuel Cascón Merino.  
Don Janero Cerro Robas.  
Don Enrique Enríquez Criado.  
Don Rafael Fernández Ferrándiz.  
Don Jorge García Ortega.  
Don Juan Carlos Garrido Romero.  
Don Alfonso M. Jiménez Estévez.  
Don Manuel Jiménez Lagos.  
Don Fernando Miguélez Martínez.  
Don Rafael Navas Toledo.  
Don Juan Orozco Sebastián.  
Don Antonio Quesada Vilchez.  
Don José Luis Quintas Alonso.  
Don Antonio Rodríguez Gómez.  
Don Francisco Javier Rubio Pulido.  
Don Miguel Sánchez Ruiz.  
Don José Antonio Soto Martín.  
Don José Trovado Pérez.

*Operador Nike*

Don Mariano Arranz Caballero.  
Don Fernando Miguel de Córdoba Serrano.

Don Carlos García Díaz.  
Don Manuel García Ruiz.  
Don Agustín Garzón Tamayo.  
Don Santiago Muñoz Rubio.  
Don Andrés Navarro Juliá.  
Don Jesús Peral Santos.  
Don Juan Roldán García.  
Don Francisco José Valderrama Fernández.

*Suministro y Abastecimiento piezas Repuesto Misiles*

Don Sebastián Alonso Sedano.  
Don Santiago López Represa.  
Don Ramón Rosell Roca.

*Mantenimiento de Grupos Electroge-  
no y Acondicionadores de Aire de Misiles*

Don Manuel Bejarano Uceda.  
Don Juan Bocanegra Sánchez.  
Don Pedro Camacho Fernández.  
Don Miguel Egido García.  
Don José García de Torres.  
Don José Manuel González Florido.

*Protección Atómica, Biológica y Química*

Don Daniel Abril Mayoridomo.  
Don José Angel Navarro.  
Don Santos Ariza Almagro.  
Don Jesús López de la Manzana Mari.  
Don Luis Martín Malpartida.  
Don Julián Martín Puertas.  
Don Carlos Rubio Valles.

INGENIEROS

*Instructor de Educación Física*

Don Juan Ramos Pintado.  
Don José Molina Fernández.  
Don Felipe de Ariño Mascaraque.  
Don Francisco Leñador Pérez.  
Don José Valverde Pastor.  
Don Antonio Pellicer Ginés.  
Don Félix Martín Sánchez.  
Don Agustín Aznar Sánchez.  
Don Antonio López Fernández.  
Don Juan de Casas Martín.

*Curso Mantenimiento Orgánico Vehículos de Ruedas*

Don Juan Carballo Heroía.  
Don Juan Aguilera Delgado.  
Don Miguel Mensallas González.  
Don José Romero Ruiz.  
Don Augusto Jiménez Calvo.  
Don Tomás Muñoz Gregorio.  
Don Luis Morales García.  
Don Isidoro González Sánchez.

*Mando de Tropas de Montaña*

Don Emilio Muñoz Huerta.  
Don Enrique Perchín Pardo.  
Don Bartolomé Hernández Cornet.  
Don José Guinea Roca.  
Don Jesús Ansón Oseñalde.

*Mando de Unidades Paracaidistas*

Don Isidoro Moreno Díaz.  
Don Federico Plaza Alvarez.

Don Antonio Martos Ruano.  
Don Felipe de Ariño Mascaraque.  
Don Francisco Pombo Corsini.  
Don Javier Palau Díaz.  
Don Julio Yáñez Roo.  
Don Manuel Maresca Pérez.  
Don Rafael Cuevas Oviedo.  
Don Agustín Cid García.  
Don Aurelio Sevilla Gómez.  
Don Antonio Fernández Gálvez.

*Mando de Unidades de Operaciones Especiales*

Don José Aguado Alvarez.  
Don Francisco Martínez Torres.

*Protección Atómica, Bacteriológica y Química*

Don Julián Peyrolón Moneva.  
Don Bernabé Hipólito Rodríguez.  
Don Jesús Larrioa Mirailas.  
Don Miguel Rodríguez Campillo.  
Don José Uriá Marcos.

*Jefe e Instructor de Carro de Combate*

Don Fernando Sáez Sánchez.  
Don Jesús Tobar Pampliega.  
Don Federico Díaz Muñoz.

*Artificiero preferente*

Don Isidro Moreno Díaz.  
Don Joaquín Torregrosa Barranco.  
Don Rafael Cuevas Oviedo.  
Don Agustín Cid García.  
Don José Urquiza López.  
Don Miguel Andrial Yagüe.  
Don Aurelio Sevilla Gómez.  
Don Enrique Rodríguez Menayo.  
Don Juan Cristóbal Vicente.  
Don Emilio Saiz Cantero.  
Don Ricardo Heras Capacete.  
Don Antonio Abad Briones.  
Don Diego López García.  
Don Fulgencio Sáez Aguilar.

*Jefe de Vehículo Lanzapunte*

Don Fernando Sáez Sánchez.  
Don Jesús Tobar Pampliega.  
Don Federico Díaz Muñoz.

*Mando de Tropas de FF. CC.*

Don José Haro Esteban.  
Don Uirico Barreda Martiñez.  
Don Manuel Japón Antúnez.  
Don Wifredo Tébar Danvila.  
Don Tomás Segura Martín.

*Buceador Elemental*

Don Miguel Safont Alcaraz.  
Don Ismael Arenas Gutiérrez.  
Don Juan López Benávides.  
Don Javier Palou Díaz.

*Buceador de Asalto*

Don Miguel Safont Alcaraz.  
Don Ismael Arenas Gutiérrez.  
Don Juan López Benávides.  
Don Javier Palou Díaz.

*Zapador Anfíbio*

Don Miguel Safont Alcaraz.  
Don Ismael Arenas Gutiérrez.  
Don Juan López Benávides.  
Don Javier Palou Díaz.

*Medios de Paso de Ríos*

Don Miguel Safont Alcaraz.  
Don Ismael Arenas Gutiérrez.  
Don Juan López Benávides.  
Don Javier Palou Díaz.

*Caminos y Máquinas Pesadas*

Don Alfonso Leal Muñoz.  
Don Juan López Martínez.  
Don Antonio Martín Juanas.  
Don Francisco Baselga Abril.  
Don Nicolás Muñoz Pérez.  
Don Rafael Nulfo Criado.  
Don Santiago Rodríguez González.  
Don Antonio Jódar Godino.  
Don Sebastián Bermúdez Martín.  
Don Julio Santos Cerrada.  
Don Jesús Plaza Ayala.

*Fortificación, Explosivos y Servicios  
contra Incendios*

Don Isidro Moreno Díaz.  
Don Joaquín Torregrosa Barranco.  
Don Federico Plaza Alvarez.  
Don Rafael Cuevas Oviedo.  
Don Agustín Cid García.  
Don José Urquiza López.  
Don Miguel Andrinal Yagüe.  
Don Aurelio Sevilla Gómez.  
Don Enrique Rodríguez Menayo.  
Don Juan Cristóbal Vicente.  
Don Emilio Saiz Cantero.  
Don Ricardo Heras Capacete.  
Don Antonio Abad Briones.  
Don Fulgencio Sáez Aguilar.

*Controlador de Aeródromos y Aproximación*

Don Fernando Alvaro Sánchez.  
Don Juan Patiño Espín.  
Don Manuel Yerbes García.  
Don Javier Escoriza Banda.

*Radio Microondas y Guerra Electrónica*

Don Jorge Torras Vallribera.  
Don José Vargas Peña.  
Don Antonio Castillo Domínguez.  
Don Alfonso Martín Martínez.  
Don Cesáreo Gil Reguero.  
Don Antonio Agis Ibáñez.  
Don Angel Ortega Sáez.  
Don José Nievas Gutiérrez.  
Don José Pleguezuelo Expósito.  
Don José Burruezo Villaescusa.  
Don José Leandro Sánchez.  
Don Isalás Prieto Fuertes.  
Don Emilio Galindo López.  
Don Francisco Díaz Ubina.  
Don Juan Riguero Sevillano.  
Don José de Frutos Guijarro.  
Don José Valido Ruiz.  
Don Antonio García González.  
Don Miguel Román Palomeque.  
Don Manuel Chamorro Carreras.  
Don Daniel Herrero Sierra.  
Don Julio Yáñez Roo.  
Don Leandro Sánchez Blanco.  
Don Juan Velado Pallás.

Don Jesús Lorenzo Carrascal.  
Don José Gutiérrez Miguele.  
Don José Guillart Cervera.  
Don Luis Muñoz Rentero.  
Don Antonio Bravo Gómez.  
Don Ildefonso Izquierdo Márquez.  
Don Gustavo San Millán López.  
Don Manuel Calatayud Lancha.  
Don Ernesto Martín Amigo.  
Don José Tejero Gimeno.  
Don Angel Rodríguez Casabo.

*Líneas e Instalaciones*

Don Vicente Montañes Pallares.  
Don Sergio Conde Centeno.  
Don Fernando Peral García.  
Don Francisco Pombó Corsini.  
Don José Cayuela Fenollar.  
Don Juan Cazorla Bernal.  
Don Francisco Gallardo Fernández.  
Don José García Corbalán.  
Don Francisco Márquez Blanco.

*Explotación y Conmutación*

Don Juan Carballo Heroía.  
Don Juan Aguilera Delgado.  
Don Jaime Abad Doménech.  
Don Antonio Valencia Maines.  
Don Miguel Mensayas González.  
Don José Romero Ruiz.  
Don Augusto Jiménez Calvo.  
Don Tomás Muñoz Gregorio.  
Don Juan Pérez Iñigo.  
Don Luis Morales García.  
Don Salvador Martínez Ocaña.  
Don Rafael Velasco Fernández.  
Don Antonio Fernández Gálvez.  
Don Luis Doldán Candamio.  
Don Isidoro González Sánchez.  
Don Luis Garrigues Villalobos.  
Don José Pajares Rivera.  
Don Pedro Pérez Alvarez.  
Don Juan Salguero García.  
Don Amante Rodríguez Fernández.  
Don Alberto García Espinosa.  
Don José Jiménez González.  
Don Jesús Vázquez Ortega.  
Don José Torres Torres.  
Don Miguel Martín Cobeña.  
Don Angel Giménez Aznar.  
Don José Casas González.

*Operador de Equipos de Planta Fija de  
Microondas*

Don Pedro Sánchez Reina.  
Don Juan Martín Hernández.  
Don José Pérez Pérez.  
Don Jesús Escolano Utrilla.  
Don Fernando Morant Cuquerella.  
Don Enrique Ceamanos Rubio.  
Don Antonio Sierra Serrano.  
Don José de la Llave de Benito.  
Don Manuel Alejandro Pavón.  
Don Miguel Castellano Ruiz.  
Don Juan Marroyo Antunez.  
Don Miguel Carreras Román.  
Don Cristóbal Garrigosa Montilla.  
Don Pedro Ostale Chueca.  
Don Miguel Atad Martínez.

## INTENDENCIA

*Instrucción de Educación Física*

Don Francisco Suárez Ruiz.  
Don Manuel Izquierdo Hernández.

*Mantenimiento orgánico de vehículos  
de ruedas*

Don José Muñoz Navarro.  
Don Daniel López Jiménez.

*Mando de Unidades Paracaidista*

Don Juan Correa Arqueros.

*Auxiliar del Servicio de Vestuario*

Don Rafael Guerrero Trenado.  
Don Jesús Abejón Calleja.  
Don Emilio Saigado Elviro.  
Don Juan Ocampo Alvarez.  
Don Daniel López Jiménez.  
Don Juan Sanz Pascual.  
Don José Cuesta Ruiz.  
Don Francisco Blanes González.  
Don Antonio Ballester Almagro.  
Don Antonio Salvado Ros.  
Don Juan Correa Arqueros.  
Don José Muñoz Navarro.  
Don Francisco Quintero Martínez.  
Don Víctor Longar Cuetara.  
Don Manuel Izquierdo Hernández.  
Don Antonio Calderón Soriano.  
Don Luis Fortes Villón.  
Don Juan Huertos Pérez.  
Don Francisco Suárez Ruiz.  
Don José Blanco Fuertes.  
Don Roberto Solorzano Cano.  
Don Juan Hernández Corchado.  
Don Salvador Mata Ventura.  
Don José Alejandro Pinilla.  
Don Federico Medina Noguerrón.

*Auxiliar del Servicio de Contabilidad*

Don Rafael Guerrero Trenado.  
Don Juan Ocampo Alvarez.  
Don Antonio Salvado Ros.  
Don Jesús Abejón Calleja.  
Don Juan Correa Arqueros.  
Don Juan Hernández Corchado.  
Don Antonio Ballester Almagro.  
Don Juan Huertos Pérez.  
Don Francisco Quintero Martínez.  
Don Federico Medina Noguerrón.  
Don Roberto Solorzano Cano.  
Don Emilio Saigado Elviro.  
Don Francisco Blanes González.  
Don José Blanco Fuertes.  
Don Isidro Garces Briceño.  
Don José Muñoz Navarro.  
Don Luis Fortes Villón.  
Don Juan Sanz Pascual.  
Don Víctor Longar Cuetara.  
Don José Alejandro Pinilla.  
Don Antonio Calderón Soriano.  
Don José Cuesta Ruiz.  
Don Francisco Soler García.  
Don Salvador Mata Ventura.

*Protección Atómica Bacteriológica-  
Química*

Don Rubén Vivas Borja.

## SANIDAD

*Instructor de Educación Física*

Don Armando Samper Aguirreurreta.  
Don Agustín Bardanca Ameingidez.

**Mantenimiento orgánico de vehículos de ruedas**

Don José Cruz Rabadán.  
Don José Fuente Alcocer.  
Don Huberto Guinea Serrano.

**Mando de Unidades Paracaidistas**

Don Julián Salas Fernández.  
Don Juan Siles López.

**Protección Atómica Biológica-Química**

Don José Cruz Rabadán.  
Don Romualdo Morán García.  
Don José Blanco González.  
Don José Fuentes Alcocer.  
Don Francisco Barranco Rodríguez.  
Don Juan Fuentes Romero.  
Don Juan Zabara Carrasco.  
Don José Ibáñez Hidalgo.  
Don Juan Manchado García.  
Don Santiago Lozano Cortés.  
Don Felipe Castro González.  
Don Armando Samper Aguirreurreta.  
Don Ernesto Rodríguez Adán.  
Don Juan Siles López.  
Don Huberto Guinea Serrano.

**FARMACIA****Protección Atómica, Biológica y Química**

Don José García Alonso.  
Don José Monje González.

**RAMA DE ELECTRONICA****ESPECIALIDAD MECANICO DE SISTEMAS DE TELECOMUNICACION****Aptitud de Reparador de Equipos de equipos de planta fija microondas**

Don Manuel Sánchez Naranjo.  
Don Juan Aliste Rodríguez.  
Don Manuel Baeza Gallardo.  
Don Carlos Nieto Fargallo.  
Don Joaquín Silva Seco de Herrera.  
Don Juan Martínez Sáez.  
Don Juan Mariño Chamizo.  
Don José Medina Rodríguez.  
Don José Chaparro Navarro.  
Don Santiago Gómez Granada.

**Aptitud de Reparador de Centrales Automáticas**

Don Nicasio Gómez Muñoz.  
Don Antonio Cabo Cabrera.  
Don Jesús Simarro Marín.  
Don Luis García García.  
Don Juan García Martínez.  
Don José Domínguez Fernández.

**Aptitud para Mantenimiento de Material de Transmisiones de Helicópteros**

Don Francisco del Río Alcalde.  
Don Francisco Jiménez Pineda.  
Don Jesús Narro Muñoz.  
Don Juan Salazar de la Vega.

**Aptitud de Reparadores de Teletipos.**

Don J. Carlos Briones Puente.  
Don J. Enrique Iglesias Antonio.

**RAMA DE ELECTRONICA****ESPECIALIDAD ELECTRONICO DE ARMAMENTO Y MATERIAL****Aptitud para Mantenimiento de Sistemas de Radars Ligeros y Sistema de Misiles de Corto Alcance.**

Don Marcelino Varela Ferreiro.  
Don José González Mayoral.  
Don Cristóbal García Espejo.  
Don Antonio Dimínguez Galdeano.  
Don Luis Cruz Martínez.

**Aptitud para Mantenimiento de Sistemas de Direcciones de Tiro**

Don Antonio García Benítez.  
Don Enrique Hermosilla Ballester.  
Don Pedro Andrés Costa.  
Don José Larriba González.  
Don Gregorio Gómez Sanz.  
Don Francisco González Castro.  
Don José Zabál Lázaro.  
Don Francisco Fernández Castillo.

**Aptitud para Mantenimiento de Sistemas de Radars**

Don José Aláya Colás.  
Don Cipriano Langa García.

**Aptitud Mantenimiento Simulador Suro**

Don Ramón Muñoz Garay.  
Don Pedro Bona Sancho.

**Aptitud Mantenimiento Simulador Sinfire**

Don Juan Otint Torrent.

**Aptitud para Mantenimiento Telemando CÑES A. ALS 40/70 Galileo**

Don Luis Roncero Rivera.

**Aptitud para Mantenimiento CNS A.ALS 40/70 BOFORS Y JEPE**

Don Manuel López Ortega.

**Aptitud para Mantenimiento Material Electrónico CNS 35/90**

Don Francisco Toral Olivares.  
Don Miguel Gómez Gómez.  
Don Pascual Agreda Soro.

**Aptitud para Mantenimiento Armamento Electrónico de Helicópteros**

Don Víctor García Cuartero.  
Don Nieves Maroto Beldad.  
Don Juan Navarro Paya.  
Don Jorge Morales Villén.

**RAMA DE INFORMATICA****ESPECIALIDAD OPERADOR****Aptitud Reparador de Equipos de Comunicación Automática de Mensajes.**

Don Juan Ojeda Coca.  
Don Miguel García del Águila.  
Don Adolfo Hernández Martín.  
Don Urbano Medina Díaz.  
Don Juan Sola Alonso.

Don Marcelino Aneiros Iglesias.  
Don José Mesa Laguna.  
Don Antonio Serrano Gual.  
Don José Pérez Martínez.  
Don Gabriel Bofi Capri.  
Madrid, 15 de julio de 1981.

El Teniente General,  
Jefe del Mando Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

**INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO****Ascensos****8.119***Orden 361/8.119/81*

Se rectifica parcialmente la Orden núm. 361/4.000/81 (D. O. número 81), en el sentido de que el segundo apellido del aférez de complemento D. Santiago Zarzuela Armengol es Armengou.

Se rectifica parcialmente la Orden número 361/5.026/81 (D. O. núm. 101), en el sentido de que el destino del sargento D. Eduardo González Valdunciel es el de la compañía de Transportes del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería Jarama (Salamanca).

Madrid, 10 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Enseñanza accidental,  
GARCIA SISO

**Dirección de Personal****INFANTERIA****Bajas****8.120***Orden 362/8.120/81*

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, falleció el día 21 de junio de 1981, en la plaza de Madrid, el coronel de infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Alfonso de la Cerda Manglano (2123), en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Avila.

Madrid, 13 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

## Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

### 8.121

Orden 362/8.121/81

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 de julio de 1981, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. José García Naranjo (6237), del Mando Superior de Personal, Dirección de Personal, en vacante de Estado Mayor; continúa en su actual destino en vacante de Estado Mayor, cualquier Arma.

Este cambio de situación no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 13 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

## Ascensos

### 8.122

Orden 362/8.122/81

La Orden 7.295/145/81, de 25 de junio, por la que, entre otros, se ascendía al empleo de teniente coronel al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Alfonso Capdepón Torres (7293), se rectifica en lo que al citado jefe se refiere, en el sentido de que queda confirmado en su actual destino en vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, clase B, tipo 4.º

Madrid, 13 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### 8.123

Orden 362/8.123/81

La Orden 7.721/151/81, de 3 de julio, por la que, entre otros, se ascendía al empleo de comandante al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Gregorio López Moreno (9074), del Batallón II Aragón de la BRIR, se rectifica en lo que al citado jefe se refiere en el sentido de que su ascenso queda en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Almería.

Madrid, 13 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### 8.124

Orden 362/8.124/81

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio

de 1965 (D. O. núm. 163), modificada por la Ley 31/1976 (D. O. núm. 174), se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 7 de mayo de 1981, al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Sáez Martín (9053), del Juzgado Militar Permanente de la 3.ª Región Militar, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º; queda en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Valencia.

Madrid, 13 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### 8.125

Orden 362/8.125/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967) y conforme a la 1.ª Disposición Transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende, con antigüedad de 4 de noviembre de 1980, al empleo de comandante, al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Prieto Alvarez (8984), del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en vacante de Infantería, clase C, tipo 7.º; queda en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Puerto del Rosario (Fuerteventura).

Este ascenso produce vacante que no se da al ascenso por amortización de excedente.

Madrid, 13 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### 8.126

Orden 362/8.126/81

Por existir vacantes y reunir las condiciones exigidas en la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), se asciende al empleo que se especifica a los sargentos primeros de Infantería que se relacionan. Quedan en la situación de disponible forzoso en la guarnición que para cada uno se indica, excepto para el que se señala otra situación.

#### A brigada

Don Juan Fonollosa González (10980), de la Subsecretaría de Defensa. Queda confirmado en su actual destino, con antigüedad de 7 de julio de 1981.

Don Severiano Carballo Galán (10981), de la Agregaduría Militar de la Embajada de España en Rabat. Queda confirmado en su actual destino hasta su cese, el día 1 de agosto de 1981, en que pasará automáticamente a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Cuartel General de la Jun-

ta de Jefes de Estado Mayor, en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de tres meses, y sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, con antigüedad de 7 de julio de 1981.

Don Manuel Cuevas Sánchez (10982), del Regimiento de Infantería La Reina núm. 2, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, guarnición de Córdoba, con antigüedad de 9 de julio de 1981.

Don Mario Jiménez Maldonado (10983), de la Compañía de Policía Militar núm. 91, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, guarnición de Granada, y agregado a su anterior destino por un plazo máximo de tres meses y sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, con antigüedad de 9 de julio de 1981.

Madrid, 13 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

## Ingreso en la Escala auxiliar

### 8.127

Orden 362/8.127/81

Por existir vacante y reunir todas las condiciones exigidas en el artículo 77 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (Diario Oficial núm. 25) y modificado por Orden de 6 de marzo de 1972 (Diario Oficial núm. 55), se concede el ingreso en la Escala auxiliar, con el empleo de teniente de Infantería y antigüedad de 9 de julio de 1981, al subteniente del Arma D. Manuel Rodríguez Rodríguez (8497), del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel La Católica núm. 29, en vacante del Arma clase C, tipo 9.º

Queda en la situación de disponible forzoso en la guarnición de La Coruña y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle. En su nuevo empleo se le asigna el número 4.764.

Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 13 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

## Agregaciones

### 8.128

Orden 362/8.128/81

A efectos de cumplir las condiciones de mando que para el ingreso en la Escala auxiliar determina el artículo 77 de la Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), pasa agregado a la Unidad que se indica el

suboficial de Infantería que a continuación se relaciona.

A la Sección de Policía Militar número IV-6 (Logroño)

Brigada D. Sebastián Armando Alejandro Iglesias (10781), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 62. Desde el 1 de julio de 1981 al 30 de junio de 1982.

La citada agregación en sin derecho al percibo de devengo alguno diferente a los que le correspondan en su Unidad de destino.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 13 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### 8.129

Orden 362/8.129/81

Por necesidades del servicio pasa agregado en vacante clase C, tipo 9.º, al Cuartel General de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar (Valencia); por un plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, al brigada de Infantería D. Ismael Serna González (10950), de disponible forzoso en Paterna (Valencia).

Madrid, 13 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Cambio de residencia

### 8.130

Orden 362/8.130/81

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia, sin derecho a pasaporte, dieta; ni indemnización por traslado de residencia a la plaza de Ronda (Málaga), en la 9.ª Región Militar, al brigada de Infantería don Bartolomé Sánchez Troyano (10948), de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de San Roque (Cádiz), continuando en la misma situación de disponible forzoso en la plaza de su nueva residencia.

Madrid, 13 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### 8.131

Orden 362/8.131/81

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo

4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia, sin derecho a pasaporte, dieta ni indemnización por traslado de residencia a la plaza de Valencia, en la 3.ª Región Militar, al brigada de Infantería D. Miguel Escribá Barreda (10217), de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, plaza de Tarragona, y agregado al Regimiento de Infantería Badajoz número 26. Queda disponible forzoso en la plaza de su nueva residencia.

Madrid, 13 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Vacantes

### 8.132

Orden 362/8.132/81

Clase C, tipo 7.º

Para cabos de Banda

1.—En la Unidad de Servicios de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares (Madrid)).—Tres de cabo, con preferencia para los que estén en posesión del título Paracaidista.

Documentación: Papeleta de petición de destino, Ficha-resumen o copia de la ficha de Tropa y Marinería aquellos que les corresponda, cursada por conducto reglamentario al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (Diario Oficial núm. 1, de 1977).

Madrid, 13 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### 8.133

Orden 362/8.133/81

Clase C, tipo 9.º

Para cabos de Banda.

1.—En el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta número 3 (Ceuta).—Dos de cabo.

Documentación: Papeleta de petición de destino, cursada por conducto reglamentario al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (Diario Oficial núm. 1, de 1977).

Madrid, 13 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Servicios civiles

#### Ascensos honorarios

### 8.134

Orden 362/8.134/81

Por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 1.º, del apartado C, del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se concede, con carácter Honorario, el empleo de coronel de Infantería, con antigüedad de 25 de noviembre de 1978, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Manrique Arenos (4494), en situación de «En Servicios Civiles Consolidado»; continúa en la misma situación en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 13 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Escala de complemento

#### Situaciones

### 8.135

Orden 362/8.135/81

A petición propia y de acuerdo con lo establecido en las Disposiciones Transitorias de la Orden de 30 de octubre de 1978 (D. O. número 256), y por reunir los requisitos establecidos se concede la continuación en la situación de servicio activo, hasta la edad de retiro, a los oficiales subalternos de Infantería, que a continuación se relacionan.

Del Regimiento de Infantería Granada número 34 (Huelva)

Teniente D. José López Pavón (1229).

Del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49 (Santa Cruz de Tenerife)

Teniente D. Pedro Fuentes Zarco (1346).

De la Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña Navarra núm. 6» (Pamplona)

Teniente D. Andrés Clarés Barranco (1320).

Madrid, 13 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



### LA LEGION

#### Ascensos

### 8.136

Orden 362/8.136/81

Por haber seguido con aprovechamiento y superado el examen

final del Curso de Aptitud para el ascenso a brigada caballero legionario y de conformidad con lo dispuesto en el punto uno del artículo primero de la Ley 44/1.977 (D. O. núm. 134), se ascienden al empleo de sargento primero caballero legionario con antigüedad y efectos económicos de 29 de mayo de 1981, a los sargentos caballeros legionarios que se relacionan, continuando en sus actuales destinos y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaban en su anterior empleo.

- Don Francisco Ortiz Lacruz (2189).  
 Don Francisco Roldán Pérez (2190).  
 Don Wenceslao Mohedano Blázquez (2192).  
 Don Aparicio de Campos Dosantos (2193).  
 Don Angel Cumbreiras Lucarelli (2194).  
 Don Luis Domenech Monforte (2195).  
 Don Máximo Jara Gómez (2198).  
 Don Miguel Casals Alvarez (2199).  
 Don Félix Navarredonda Angelina (2201).  
 Don Alfredo N'Dongo Bee (2202).  
 Don Pedro de Jesús Tomás (2204).  
 Don Miguel Vidal Molina (2204,500).  
 Don Luis Bermejo Redondo (2206).  
 Don Juan Induráin Zudaire (2207).  
 Don José Mondria Beltrán (2208).  
 Don Juan Bermúdez Peinado (2209).  
 Don Francisco Rodríguez Pérez (2210).  
 Don José Salgado Canotúa (2211).  
 Don Vicente Ruiz Turegano (2213).  
 Don José Botella Garrigues (2214).  
 Don Ramón Bellerá Villegas (2215).  
 Don Juan Idyabe Malua (2215,500).  
 Don Luis Juárez Adrados (2217).  
 Don Enrique Izquierdo Tutor (2218).  
 Don Francisco Terrón Blanco (2221).  
 Don Manuel Vilar Martínez (2223).  
 Don José Gracia Martínez (2225).  
 Don Juan Hernández Alex (2227).  
 Don Jesús Alvarez Madero (2228).  
 Don Antonio Villegas Salazar (2229).  
 Don Juan Rodríguez Burges (2230).  
 Don Vicente López Ortega (2231).  
 Don Arturo Sillio Ruiz (2232).  
 Don Joaquín Donet Cañada (2233).  
 Don Antonio González Varahona (2237).  
 Don Aníbal Bandeira Correira (2239).  
 Don Félix Sánchez Sánchez (2241).  
 Don Manuel Moreno Butrón (2243).  
 Don José Aparisi Magraner (2246).  
 Don Elías Pérez Sánchez (2247).  
 Don Juan Ruiz Sánchez (2248).  
 Don Alfonso Muñoz Valenzuela (2249).  
 Don José Boje Sánchez (2250).  
 Don Germán Noales Domínguez (2252).  
 Don Manuel Jiménez Marcos (2253).  
 Don Francisco Martínez Herrera (2254).  
 Don Santiago Sánchez Beltrán (2255).  
 Don Antonio Gallardo Querol (2256).  
 Don Antonio Bosada Bodas (2258).  
 Don Joaquín Miranda Raposo (2259).  
 Don José Alves Alves (2260).  
 Don Mateo Salguero Román (2261).

Don Evaristo García Canelas (2262).  
 Madrid, 13 de julio de 1981.

Por delegación:  
 El General Director de Personal,  
 GONZALEZ FUSTER



## CABALLERIA

### Vacantes

#### 8.137

Orden 362/8.137/81

Clase C, tipo 7.º

Plantilla eventual.

1.—En el Grupo Ligero de Caballería I Getafe (Madrid).—Una de teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el Mando del mismo.

Documentación: Papeleta de petición de destinos y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 13 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
 GONZALEZ FUSTER

#### 8.138

Orden 362/8.138/81

Clase C, tipo 7.º

Plantilla eventual.

1.—En el Grupo Ligero de Caballería II (Córdoba).—Una de teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el Mando del mismo.

Documentación: Papeleta de petición de destinos y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 13 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
 GONZALEZ FUSTER

#### 8.139

Orden 362/8.139/81

Clase C, tipo 7.º

Plantilla eventual.

1.—En el Grupo Ligero de Caba-

llería III, Alcoy (Alicante).—Una de teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el mando del mismo.

Documentación: Papeleta de petición de destinos y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de Admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 13 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
 GONZALEZ FUSTER

#### 8.140

Orden 362/8.140/81

Clase C, tipo 7.º

Plantilla eventual.

1.—En el Grupo Ligero de Caballería IV (Gerona).—Una de teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el mando del mismo.

Documentación: Papeleta de petición de destinos y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 13 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
 GONZALEZ FUSTER

#### 8.141

Orden 362/8.141/81

Clase C, tipo 7.º

Plantilla eventual.

1.—En el Grupo Ligero de Caballería V, Zaragoza.—Una de teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el mando del mismo.

Documentación: Papeleta de petición de destinos y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 13 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
 GONZALEZ FUSTER

**8.142***Orden 362/8.142/81*

Clase C, tipo 7.º

Plantilla eventual.

1. En el Grupo Ligero de Caballería VI, Vitoria.—Una de teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el mando del mismo.

Para la provisión de esta vacante se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de destinos (Orden 5.030/78/80).

Los peticionarios quedan dispensados de los plazos de mínima permanencia en las condiciones señaladas en los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destinos y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 13 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**8.143***Orden 362/8.143/81*

Clase C, tipo 7.º

Plantilla eventual.

1. En el Grupo Ligero de Caballería VII, Gijón (Asturias).—Una de Teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el mando del mismo.

Documentación: Papeleta de petición de destinos y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 13 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**8.144***Orden 362/8.144/81*

Clase C, tipo 7.º

Plantilla eventual.

1.—En el Grupo Ligero de Caballería VIII, Lugo.—Una de teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el mando del mismo.

Documentación: Papeleta de petición de destinos y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 13 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**8.145***Orden 362/8.145/81*

Clase C, tipo 7.º

Plantilla eventual.

1.—En el Grupo Ligero de Caballería IX, Granada, provisionalmente en Jaén.—Una de teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el mando del mismo.

Documentación: Papeleta de petición de destinos y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 13 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**Ascensos****8.146***Orden 362/8.146/81*

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), se ascienden al empleo de brigada de Caballería con antigüedad de 6 de julio de 1981, a los sargentos primeros de dicha Arma, que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición que para cada uno se indica.

Don Eugenio Gómez Gambín (1633), del Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10, en vacante de clase C, tipo 9.º, en Melilla.

Don Rafael Lavandera Fernández-Carvajal (1634), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12, en vacante de clase C, tipo 9.º, en León.

Don José Javier Naranjo del Rey (1635), de la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística número 6, de la Comandancia General de Ceuta, en vacante de clase C, tipo 9.º, en Ceuta, queda agregado a la citada Unidad por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que con carácter voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Don Angel Barroso Ponce (1636), de

la Unidad de Equitación y Remonta, Destacamento de Ceuta, en vacante de clase C, tipo 9.º, en Ceuta.

Don José Zapata Chacón (1637), de la Compañía de Transportes de la Agrupación Logística núm. 7, de la Comandancia General de Melilla, en vacante de clase C, tipo 9.º, en Melilla, quedando agregado a la citada Unidad por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que con carácter voluntario forzoso pueda corresponderle.

Don José Corona Pariente (1638), de la Sección de Policía Militar de Sevilla, en vacante de clase C, tipo 9.º, en Sevilla.

Don Juan Moreno Segura (1639), de la Unidad de Servicios e Instrucción de la Brigada de Infantería de Reserva, en vacante de clase C, tipo 9.º, en Almería.

Don Iluminado Ortiz López (1640), del Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3, en vacante de clase C, tipo 9.º, en Ceuta, queda agregado a la citada Unidad por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que con carácter voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Don Germán Martínez Palomo (1641), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5, en vacante de clase C, tipo 9.º, en Córdoba.

Don Antonio Dávila Cabezas (1643), del Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4, en vacante de clase B, tipo 6.º, en Aranjuez (Madrid).

Don Eliseo Pérez Prieto (1644), del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5, en vacante de clase B, tipo 6.º, en León.

Don Antonio Morales Ortega (1645), del Grupo Ligero de Caballería X, en vacante de clase C, tipo 9.º, en Inca (Baleares).

Don Manuel Arevalo de la Torre (1646), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2, en vacante de clase C, tipo 9.º, en Córdoba.

Don Angel Pascual González (1647), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1, en vacante de clase C, tipo 9.º, en Salamanca.

Don Antonio Ruiz Villareal (1648), de la Compañía de Policía Militar número 111, en vacante de clase C, tipo 9.º, en Santa Cruz de Tenerife.

Don José Urquijo Sierra (1649), de la Prisión Militar de Alcalá de Henares, en vacante de clase C, tipo 9.º, en Alcalá de Henares (Madrid).

Madrid, 13 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército**

Ascensos

**8.147***Orden 362/8.147/81*

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley

de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293) y Ordenes de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y de 26 de febrero del mismo año (D. O. número 50), se asciende al empleo de alférez especialista paradista, con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1981, al subteniente especialista paradista D. Rodrigo de Agar y Martínez Pardo (162), del Segundo Depósito de Sementales, escalafonándose en su nuevo empleo con el número 106, continuando en su actual destino.

Madrid, 13 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

## 8.148

Orden 362/8.148/81

Por existir vacantes y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293) y Ordenes de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y de 26 de febrero del mismo año (D. O. número 50), se ascienden al empleo de brigada especialista remontista, con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1981, a los sargentos especialistas remontistas que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos.

Don Valeriano Rodríguez González (161), de la Dirección de Servicios de Asistencias y Abastecimiento (Jefatura de Cría Caballar y Remonta).

Don Pedro Ruiz Villarán (162), del Depósito de Recría y Doma de Ecija.  
Don Francisco Piedra Herrera (163), de la Unidad de Equitación y Remonta.  
Madrid, 13 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## ARTILLERIA

### Vacantes

## 8.149

Orden 362/8.149/81

Para suboficiales de Artillería, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

### VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA

Para subteniente o brigada

Clase C, tipo 9.º

1.º.—C. I. R. núm. 10, Campamento de San Gregorio, Zaragoza.—Una.

2.º.—Academia General Militar, Zaragoza.—Una.

3.º.—Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales, Jaca, Huesca.—Una.

4.º.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 1.ª Región Militar, Madrid.—Una, preferencia título de Instructor de Automóviles.

5.º.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 2.ª Región Militar, Córdoba.—Una, preferencia título de Instructor de Automóviles.

6.º.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 6.ª Región Militar, Burgos.—Una, preferencia título de Instructor de Automóviles.

7.º.—Compañía de Transporte de la Agrupación Logística núm. 3, Valencia.—Una, preferencia título Instructor de Automóviles.

8.º.—Castillo de La Palma, El Ferrol del Caudillo, La Coruña.—Una.

9.º.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 62, Logroño.—Una.

10.º.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83, Orense.—Una.

11.—Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Menorca, Mahón.—Una.

### Vacantes del Arma

Clase C, tipo 9.º

12.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11, Vicálvaro, Madrid.—Cuatro de subteniente o brigada.

13.—Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI, Campamento, Madrid.—Dos de subteniente o brigada.

14.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14, Sevilla.—Dos de subteniente o brigada.

15.—Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI, Mérida, Badajoz.—Una de subteniente o brigada.

16.—Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo núm. 3», Marines, provisionalmente en Paterna, Valencia.—Una de subteniente o brigada.

17.—Cuartel General de la Brigada de Artillería para C. E., Burgos.—Tres de subteniente o brigada.

Tres de Sargento primero o sargento.

18.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63, Burgos.—Cuatro de subteniente o brigada.

19.—Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña, Astorga, León.—Una de subteniente o brigada.

20.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21, Lérida.—Cuatro de subteniente o brigada.

21.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46, Logroño.—Una de subteniente o brigada.

22.—Grupo de Artillería a Lomo XLI, Lérida.—Cuatro de subteniente o brigada.

23.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29, Huesca.—Tres de subteniente o brigada.

24.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42, Córdoba.—Una de subteniente o brigada.

25.—Regimiento de Artillería de Cam-

paña núm. 22, Gerona.—Dos de subteniente o brigada.

26.—Regimiento Mixto de Artillería núm. 91, Palma de Mallorca.—Una de subteniente o brigada.

27.—Regimiento Mixto de Artillería núm. 92, Mahón.—Dos de subteniente o brigada.

28.—Regimiento Mixto de Artillería núm. 93, Santa Cruz de Tenerife.—Una de subteniente o brigada.

29.—Regimiento Mixto de Artillería núm. 2, El Ferrol del Caudillo, La Coruña.—Una de subteniente o brigada.

30.—Regimiento Mixto de Artillería núm. 4, Cádiz.—Una de subteniente o brigada.

31.—Regimiento Mixto de Artillería núm. 5, Algeciras, Cádiz.—Dos de subteniente o brigada.

32.—Regimiento de Artillería AA. núm. 71, Campamento, Madrid.—Una de subteniente o brigada.

33.—Parque de Artillería de Zaragoza.—Una de subteniente o brigada.

Los diplomados en Esqui-Escalada tendrán preferencia para ocupar las vacantes anunciadas en Unidades de Montaña.

Los que aleguen Derecho Preferente por razón de título estarán obligados a solicitar las vacantes correspondientes en preferencia voluntaria y primer lugar, para poder hacer efectivo el derecho.

Los sargentos con menos de cuatro años en el empleo tendrán en cuenta lo dispuesto en la Orden de 21 de junio de 1977 (D. O. núm. 146).

Documentación.—Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Mando Superior de Personal (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de solicitantes.—Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 y 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 13 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Bajas

## 8.150

Orden 362/8.150/81

La Orden 362/7.314/81 («Diario Oficial» núm. 145), por la que causaba baja en el Ejército el brigada de Artillería D. José Rosado Orbañanos, se entenderá aclarada en el sentido de que el fallecimiento ocurrió en la plaza de Zaragoza.

Madrid, 13 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## INGENIEROS

### Ascensos

**8.151**

*Orden 362/8.151/81*

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 13 de julio de 1981, al teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Albaina-Orbe (1.398), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6, en vacante de varias Armas, clase C, tipo 7.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Vitoria.

Este ascenso no produce vacante por estar en destino de varias Armas. Madrid, 14 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**8.152**

*Orden 362/8.152/81*

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 9 de julio de 1981, al capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. José García González (2021), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar, en vacante del Servicio de Estado Mayor, de provisión normal, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado al Cuartel General de dicha Capitanía, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante por estar en destino del S. E. M.

Madrid, 13 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**8.153**

*Orden 362/8.153/81*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento provisional para el Reclutamiento del Voluntariado, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25) y

artículo 1.º de la Ley 44/1977 («Diario Oficial» núm. 134), se considerará ascendido al empleo de sargento primero, con antigüedad y efectos económicos de 30 de abril de 1981, al sargento de Ingenieros, alumno de la Academia General Militar, D. Pablo Rollón Armendáriz (3429).

Madrid, 13 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Escala de complemento

Continuación en el servicio activo

**8.154**

*Orden 362/8.154/81*

A petición propia, de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria de la Orden de 30 de octubre de 1978 (D. O. núm. 256) y por reunir los requisitos establecidos, se concede la continuación en la situación de servicio activo, hasta la edad de retiro, al sargento de complemento de Ingenieros D. Dionisio Dana Bonilla, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2.

Madrid, 13 de julio de 1981.

Por delegación:

El Teniente General,  
Jefe del Mando Superior de Personal,  
LUCH COLOMINA



## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Cuerpo de Ingenieros Técnicos

Ascensos, escalafonamiento y situaciones

La Orden 362/7.805/81 (D. O. número 153) se rectifica como sigue:

Página 170, columna primera: Sargento de complemento de Infantería D. Mario Zauza Menéndez; su primer apellido es Zuazua.

Madrid, 14 de julio de 1981.



## INTENDENCIA

### Agregaciones

**8.155**

*Orden 362/8.155/81*

Por necesidades del servicio, pasa agregado por un plazo máximo de tres meses al Instituto Farmacéutico del Ejército el teniente coronel de Intendencia (E. A.) D. Vicente Me-

na Pérez (1098), destinado a la Dirección de Apoyo al Personal, por Orden 362/7.255/81 (D. O. núm. 144).

En esta agregación cesará antes del citado plazo si se produce su relevo Madrid, 13 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Vacantes

**8.156**

*Orden 362/8.156/81*

De libre designación.

1.—Instituto Social de las Fuerzas Armadas, Gerencia. Madrid.

Una de teniente coronel o comandante de Intendencia de la Escala activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1, de 1977).

Madrid, 13 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**8.157**

*Orden 362/8.157/81*

De libre designación.

1.—Patronato Militar «Virgen del Puerto», Santoña (Santander).—Una de comandante de Intendencia de la Escala activa, para administrador.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1 de 1977).

Madrid, 13 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**8.158**

*Orden 362/8.158/81*

De libre designación.

1.—Una de teniente de Intendencia de la Escala activa, existente en la

Guardia Real de la Casa de S. M. el Rey Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino y copia de la Hoja de Servicios, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército. Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», quedando los peticionarios exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante.

Madrid, 13 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## SANIDAD MILITAR

### Vacantes

8.159

Orden 362/8.159/81

Clase B, tipo 5.º, indistinta.

1.—Una de teniente coronel, comandante o capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Hospital Militar de San Sebastián, para el Servicio de Medicina Preventiva y Análisis Clínicos, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del diploma correspondiente.

Esta vacante se halla comprendida a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por otra de 28 de diciembre de 1978 («Diario Oficial» núm. 3 de 1979).

Para la adjudicación de esta vacante, se aplicará el baremo publicado por Orden de 13 de febrero de 1978 («Diario Oficial» núm. 38).

Para la provisión de esta vacante se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de destinos (Orden 5.030/78/80).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en las condiciones señaladas en los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 13 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

8.160

Orden 362/8.160/81

Clase C, tipo 9.º

Para tenientes auxiliares, Grupo de Mando, del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en los Centros y Unidades que a continuación se relacionan:

1.—Academia de Sanidad Militar (Madrid).—Una.

2.—Hospital Militar de Hahón (Menorca).—Una.

3.—Clínica Militar de Jaca (Huesca).—Una.

4.—Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una.

5.—Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 5 (Zaragoza).—Una.

6.—Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 13 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

8.161

Orden 362/8.161/81

Clase C, tipo 9.º

Para subtenientes o brigadas del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en las Unidades Centros y Dependencias que a continuación se relacionan:

Vacantes del cupo de Varias Armas, asignadas al Cuerpo

1.—Servicio Histórico (Madrid).—Una.

Vacantes del Cuerpo

2.—Hospital Militar de Sevilla.—Una.

3.—Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 2 (Sevilla).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 13 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

## Destinos

8.162

Orden 362/8.162/81

Para cubrir la vacante de ayudante técnico de Sanidad de tercera del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, anunciada por Orden 362/5.536/81 (D. O. núm. 110), de clase C, tipo 7.º, existente en la Bandera de Instrucción y Depósito de La Legión (Ronda, Málaga), se destina con carácter voluntario, al de dicho empleo, asimilado a subteniente D. José García Ramírez (531), de la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI.

Madrid, 7 de julio de 1981.

El Teniente General JEME.,  
GABEIRAS MONTERO

8.163

Orden 362/8.163/81

Para cubrir la vacante de ayudante técnico de Sanidad de tercera, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, anunciada en segunda convocatoria por Orden 362/5.000/81 (D. O. núm. 100), de clase C, tipo 7.º, existente en las FAMET, Unidad de Helicópteros II (Bétera, Valencia), se destina con carácter voluntario, al de dicho empleo, asimilado a subteniente D. Antonio Arcón Peris (484), de disponible forzoso en la guarnición de Alcoy y agregado a la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 3.

Madrid, 7 de julio de 1981.

El Teniente General JEME.,  
GABEIRAS MONTERO



## VETERINARIA MILITAR

### Vacantes

8.164

Orden 362/8.164/81

De clase C, tipo 7.º

Una de capitán veterinario de la Escuela activa, existente en la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destinos y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial» debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1/77).

Madrid, 13 de julio de 1981.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Bajas

**8.165**

*Orden 362/8.165/81*

Según comunica el Capitán General de la 8.ª Región Militar, el día 19 de junio próximo pasado falleció en la plaza de Orense el comandante capellán D. Juan Vázquez Araujo (194), que tenía su destino en el Hospital Militar de La Coruña.

La vacante que produce, corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 13 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

### Ascensos

**8.166**

*Orden 362/8.166/81*

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), y de conformidad con el artículo 40 del Reglamento provisional del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, a propuesta del Vicario General Castrense, se asciende a los empleos que se indican, con la antigüedad de 15 de junio de 1981 y efectos económicos de 1 de julio del mismo año, a los oficiales capellanes de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición que para cada uno se especifica.

#### *A comandante capellán*

Capitán capellán D. Heraclio Fernández Valparis (321), del Regimiento Acorazado de Caballería Montesa número 3, en vacante clase C, tipo 9.º; en Ceuta y agregado al citado Regimiento por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

#### *A capitán capellán*

Teniente capellán D. Jesús Ruiz del Hoyo (494), del Hospital Militar de Sevilla, en vacante clase C, tipo 9.º; en Sevilla y agregado al citado Hospital por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Madrid, 13 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## MUSICAS MILITARES

### Vacantes

**8.167**

*Orden 362/8.167/81*

Clase C, tipo 7.º

Para suboficiales músicos.

1.—En la Música de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército (Madrid).—Una de trompa.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, cursada por conducto reglamentario al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 13 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**8.168**

*Orden 362/8.168/81*

Clase C, tipo 7.º

Para músicos de tercera o cabo músico.

1.—En la Música de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército (Madrid).—Una de bajo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, cursada por conducto reglamentario al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 13 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## VARIAS ARMAS

### Declaración de aptitud

**8.169**

*Orden 362/8.169/81*

Por haber seguido con aprovechamiento y superado el examen fi-

nal del XXII Curso de Aptitud para el ascenso a brigada convocado por Orden 361/9.010/80 (D. O. núm. 150), se declaran aptos en el mencionado Curso, con fecha 30 de abril de 1981, los suboficiales de la Guardia Real que a continuación se relacionan:

#### *Escalafón de Infantería*

Sargento primero D. Francisco Hermosa López (3055).

Otro, D. Domingo Peralta Pinar (3056).

Otro, D. Luis González Dorado (3057).

Otro, D. Teodosio Rojo Varona (3058).

Don Gregorio González Bermejo (3059).

Otro, D. Zoilo Llamas Rey (3060).

Sargento D. Agustín Alonso González (4045).

Otro, D. Felipe Martín Muñoz (4046).

#### *Escalón de Ingenieros*

Sargento primero D. Francisco Gózalo Cáceres (3007).

Otro, D. José Aparicio Valverde (3008).

Otro, D. Francisco Fernández Lacarra (3009).

Otro, D. Pedro García Perete (3010).

#### *Escalafón de Automovilismo*

Sargento primero D. Santiago Cerrada García (3020).

Otro, D. Manuel Salcedo Lechado (3021).

Otro, D. Antonio Lorente López (3022).

Madrid, 7 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



### Destinos

**8.170**

*Orden 120/8.170/81*

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77), y en aplicación de los artículos que para cada uno se indica, se destina en vacantes de la clase y tipo que igualmente se expresa, con el carácter de voluntario, a las Unidades de la Guardia Civil que se citan, a los tenientes de dicho Cuerpo procedentes de la Academia del mismo que a continuación se relacionan,

cesando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar:

Don Juan Luis Pérez Martín (28.567.493), en aplicación del artículo 55 del vigente Reglamento de provisión de vacantes, al Subsector de Tráfico de Sevilla, en vacante clase B, tipo 6.º, debiendo efectuar su incorporación al mismo el día 1 de agosto de 1982.

Don Luis Abad Extremeño (40.831.358), por aplicación de igual artículo, a la 422 Comandancia (Lérida), en vacante clase C, tipo 9.º, debiendo efectuar su incorporación a la misma el día 1 de agosto de 1982.

Don Pablo Salas Moreno (16.519.891), por aplicación de igual artículo, a la 102 Comandancia (Las Palmas), en vacante clase C, tipo 9.º, debiendo efectuar su incorporación a la misma el día 1 de septiembre de 1982.

Don Pedro Alias Felices (27.229.333), por aplicación de igual artículo, a la 262 Comandancia (Almería), en vacante clase C, tipo 9.º, debiendo efectuar su incorporación a la misma el día 1 de agosto de 1982.

Don Jesús Martínez García (1.492.156), por aplicación de igual artículo, a la 651 Comandancia (Oviedo), en vacante clase C, tipo 9.º, debiendo efectuar su incorporación a la misma el día 1 de septiembre de 1982.

Don Rafael Alarcón Gómez (30.400.530), por aplicación de igual artículo, a la 432 Comandancia (Huesca), en vacante clase C, tipo 9.º, debiendo efectuar su incorporación a la misma el día 1 de agosto de 1982.

Don Manuel Davó Soler (21.959.125), por aplicación de igual artículo, a la 141 Comandancia (Toledo), en vacante clase C, tipo 9.º, debiendo efectuar su incorporación a la misma el día 1 de agosto de 1982.

Don Miguel Formentín Jorquera (1.089.810), por aplicación del artículo 54 del vigente Reglamento de provisión de vacantes, a la Academia de Guardias de Ubeda (Jaén), en vacante clase C, tipo 8.º

Don José de la Higuera Mezcuca (24.125.471), por aplicación de igual artículo, a la Academia de Guardias de Ubeda (Jaén), en vacante clase C, tipo 8.º

Don Miguel Serrano Miralles (51.051.049), por aplicación de igual artículo, a la Academia de Guardias de Ubeda (Jaén), en vacante clase C, tipo 8.º

Don Pedro Quesada Castro (51.603.677), por aplicación de igual artículo, a la Academia de Guardias de Ubeda (Jaén), en vacante clase C, tipo 8.º

Don Elías Bas Muñoz (24.109.081), por aplicación de igual artículo, a la Academia de Guardias de Ubeda (Jaén), en vacante clase C, tipo 8.º

Don Eduardo López Durán (7.793.447), por aplicación de igual artículo, al Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», Valdemoro (Madrid), en vacante clase C, tipo 8.º

Don Bernabé Felipe Navarro (41.998.277), por aplicación de igual

artículo, al Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», Valdemoro (Madrid), en vacante clase C, tipo 8.º

Don Benjamín Fernández Maciñeiras (32.391.767), por aplicación de igual artículo, al Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», Valdemoro (Madrid), en vacante clase C, tipo 8.º

Don Manuel Cintado Carrasco (37.353.651), por aplicación de igual artículo, al Colegio de Guardias Jóvenes Duque de Ahumada», Valdemoro (Madrid), en vacante clase C, tipo 8.º

Don Mariano Rodríguez Gómez (50.027.217), por aplicación de igual artículo, al Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», Valdemoro (Madrid), en vacante clase C, tipo 8.º

Don Félix Blazquez González (1.912.157), por aplicación del artículo 55 del vigente Reglamento de provisión de vacantes, a la PLM. del 53 Tercio (Burgos), en vacante clase C, tipo 9.º

Don Pedro Díaz Madrid (19.875.363), por aplicación de igual artículo, a la PLM. del 53 Tercio (Burgos), en vacante clase C, tipo 9.º

Don Juan Varga Aldana (7.793.447), por aplicación de igual artículo, a la PLM. del 53 Tercio (Burgos), en vacante clase C, tipo 9.º

Don Juan Miguel Castañeda Becerra (17.858.086), por aplicación de igual artículo, a la PLM. del 53 Tercio (Burgos), en vacante clase C, tipo 9.º

Don José García Robledo (2.500.622), por aplicación de igual artículo, a la PLM. del 53 Tercio (Burgos), en vacante clase C, tipo 9.º

Don Angel Cabello Baeza (5.105.297), por aplicación de igual artículo, a la 221 Comandancia (Badajoz), en vacante clase C, tipo 9.º

Don Pedro Ortega Calahorra (25.931.830), por aplicación de igual artículo, a la 222 Comandancia (Cáceres), en vacante clase C, tipo 9.º

Don Marcial Vázquez Ginel (27.224.311), por aplicación de igual artículo, a la 232 Comandancia (Jaén), en vacante clase C, tipo 9.º

Don José Fernández Torrisco (74.799.514), por aplicación de igual artículo, a la 232 Comandancia (Jaén), en vacante clase C, tipo 9.º

Don Manuel Contreras Santiago (24.859.577), por aplicación de igual artículo, a la 261 Comandancia (Granada), en vacante clase C, tipo 9.º

Don Francisco López Requena (377.968), por aplicación de igual artículo, a la 312 Comandancia (Alicante), en vacante clase C, tipo 9.º

Don José Corona Barriuso (13.064.627), por aplicación de igual artículo, a la 312 Comandancia (Alicante), en vacante clase C, tipo 9.º

Don Antonio Moral Molina (75.656.543), por aplicación de igual artículo, a la 431 Comandancia (Zaragoza), en vacante clase C, tipo 9.º

Don Julián López Herrero (7.790.952), por aplicación de igual artículo, a la 622 Comandancia (Zamora), en vacante clase C, tipo 9.º

Don Carlos González Pardo (10.541.718), por aplicación de igual artículo, a la 632 Comandancia (Orense), en vacante clase C, tipo 9.º  
Madrid, 15 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

## SUBSECRETARIA DE DEFENSA

### Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social



#### Orden Ministerial número 111/01798/81, por la que se conceden beneficios de ingreso a doña María del Pilar Franco de la Rocha y don José María Obregón Franco

Por reunir las condiciones establecidas en la Legislación vigente sobre beneficios de Ingreso y visto el informe favorable del Estado Mayor del Ejército, se conceden los citados beneficios, previo examen de suficiencia sin cubrir plaza, en los concursos y oposiciones a los Cuerpos de Funcionarios Civiles de la Administración Militar a la hija y nieto del Excmo. Sr. Teniente General D. Francisco Franco Salgado (fallecido), en posesión de la Medalla Militar individual, doña María del Pilar Franco de la Rocha y D. José María Obregón Franco, así como en los Centros de Enseñanza dependientes del Ministerio de Defensa al último de los citados.

Madrid, 30 de junio de 1981.

OLIART SAUSSOL

#### Orden Ministerial número 111/01822/81, de junio, por la que se concede los beneficios de ingreso a doña María del Pilar y don Anselmo Muro Rodríguez

Por reunir las condiciones establecidas en la legislación vigente sobre beneficios de ingreso, y visto el informe favorable del Estado Mayor del Ejército, se conceden los citados beneficios, previo examen de suficiencia, sin cubrir plaza, en los concursos y oposiciones a los Cuerpos de Funcionarios Civiles de la Administración Militar a los nietos del practicante militar D. Pedro Rodríguez y Rodríguez (fallecido) y en posesión de la Medalla Militar Individual, doña María del Pilar y don Anselmo Muro Rodríguez; así como en los Centros de En-

señanza dependientes del Ministerio de Defensa para el segundo.

Madrid, 30 de junio de 1981.

OLIART SAUSSOL

**Orden Ministerial número 111/01799/81, de junio, por la que se concede beneficios de ingreso a don Javier y don Martín Rodríguez y de Labra**

Por reunir las condiciones establecidas en la legislación vigente sobre beneficios de ingreso, y visto el informe favorable del Estado Mayor del Ejército, se conceden los citados beneficios, previo examen de suficiencia, sin cubrir plaza, en los Centros de Enseñanza dependientes del Ministerio de Defensa y en los concursos y oposiciones a los Cuerpos de Funcionarios Civiles de la Administración Militar a D. Javier y D. Martín Rodríguez y de Labra, nietos del General de División excelentísimo señor D. Guillermo Rodríguez González (fallecido) y en posesión de la Medalla Militar Individual.

Madrid, 30 de junio de 1981.

OLIART SAUSSOL



**DIRECCION DE MUTILADOS**

**Pensión de mutilación y Medalla de Mutilado**

Orden 111/90705/81

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como se indica, los jefes relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada la pensión de mutilación del sueldo de su empleo, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, por hallarse comprendidos en los artículos 14, 18 ó 22 de la Ley 5/76, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación deberá deducirse las cantidades que por ella hubiese percibido desde la fecha que en esta Orden se les concede.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto («Diario Oficial» núm. 176).

**CLASIFICADO COMO CABALLERO MUTILADO UTIL DE GUERRA POR LA PATRIA**

(Comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas)

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga

Coronel de Infantería en situación de retirado, D. Manuel Regalado Romero (R. G. 15.503), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1981; por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute. Se le concede la Medalla de Mutilado.

**CLASIFICADO COMO CABALLERO MUTILADO UTIL EN ACTO DE SERVICIO**

(Comprendido en el artículo 22 de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Coronel del Arma de Caballería, en situación B), con destino en la Subsecretaría de Defensa (Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social), D. Mario Rodríguez Henríquez (R. G. 77.215), con 20 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1981 por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde percibe sus haberes. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 10 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90706/81

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria como caballero mutilado útil en acto de servicio, con 15 puntos de mutilación, el músico de tercera, asimilado a sargento primero, con destino en la Sección de Música del Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife D. Faustino Ruiz-Cueva Fernández (R. G. 76.913), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife, se le concede previa fiscalización por la Intervención Delegada el 9 por 100 de pensión de mutilación del sueldo del empleo de sargento primero que determina el artículo 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento debiendo percibirla desde el día 1 de marzo de 1980, por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde perciba sus haberes. Se le concede la Medalla de Mutilado establecida en el artículo 51 de la Ley General de Recompensas

15/1970, de 4 de agosto (D. O. número 176).

Madrid, 10 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90704/81

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como se indica, el personal de tropa, relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada la pensión de mutilación del Sueldo de sargento, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, por hallarse comprendidos en los artículos 14, 18 ó 22 de la Ley 5/76, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación deberá deducirse las cantidades que por ella hubiese percibido desde la fecha que en esta Orden se les concede.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto («Diario Oficial» núm. 176).

**CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES DE GUERRA POR LA PATRIA**

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas)

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Soldado de Sanidad Militar D. Manuel Sánchez Montero (R. G. 77.172), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1981 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. José Jiménez Brixida (R. G. 76.512), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de febrero de 1981, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Longinos Fernández Pérez (R. G. 76.415), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1980, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Alberto Sanz Carretero (Registro General 76.685), con 25 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pen-

sión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de febrero de 1981, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia*

Cabo de Infantería D. Antonio Osuna Polonio (R. G. 21.528), con 30 puntos de mutilación, el 28 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1981, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

*Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona*

Soldado de Infantería D. Rodrigo Gómez Rodríguez (R. G. 76.989), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1981, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Bernardo Delgado Sánchez (R. G. 23.136), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1981, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

*Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid*

Soldado de Infantería D. José Roa Perosanz (R. G. 77.171), con 20 puntos de mutilación, el 10 por ciento de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1981, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Restituto Gil Domínguez (R. G. 76.953), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña*

Cabo de Infantería D. Eduardo Lorenzo Barallobre (R. G. 76.267), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1981, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife*

Cabo de Infantería D. Enrique Montelongo Martín (R. G. 77.168), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1981, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Antonio Domínguez Delgado (R. G. 39.836), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla

desde el día 1 de abril de 1981, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Liborio Francisco Castro (R. G. 77.125), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1981, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Almería*

Soldado de Infantería D. Antonio Ibáñez Ibáñez (R. G. 42.867), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de septiembre de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres*

Soldado de Caballería D. Marcelo Lorenzo Carbajo (R. G. 77.185), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1981, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz*

Soldado de Infantería D. Juan Rosales Labrador (R. G. 59.974), con 34 puntos de mutilación, 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba*

Soldado de Infantería D. Alfonso Molero Campos (R. G. 5.431), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1981, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Francisco Mejías Fuillerat (R. G. 77.192), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva*

Soldado de Infantería D. Manuel Mendoza Vega (R. G. 65.924), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1981, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Manuel Padilla Pichardo (R. G. 77.197), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga*

Soldado de Infantería D. Rafael Romo Carrasco (R. G. 12.525), con 38 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1981, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo*

Soldado de Infantería D. Baldomero Alvarez Troteaga (R. G. 71.305), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1981, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Manuel Rendueles Infiesta (R. G. 44.039), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1981, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra*

Soldado de Infantería D. Jesús Gallego Sanmartín (R. G. 43.641), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1981, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Alberto Alonso Vázquez (Registro General 77.033), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1981, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Antonio García Pérez (Registro General 76.908), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1981, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Amador Vidal Cortijo (Registro General 77.194), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1981, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. José Miguens Loureiro (Registro General 77.188), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. José Marcos Galbán (Registro General 77.189), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1981, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

**CLASIFICADOS COMO CABALLEROS  
MUTILADOS UTILES EN ACTO DE  
SERVICIO**

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas.)

**Adscrito a la Jefatura Provincial de  
Mutilados de Madrid**

Guardia Civil, en situación de retirado, D. Valentín Rodríguez Vázquez (R. G. 77.200), con 20 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1981; por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute. Se le concede la Medalla de Mutilado.

**Adscrito a la Jefatura Provincial de  
de Mutilados de Zaragoza**

Soldado de Infantería D. Ramón Garbarre Longares (R. G. 77.120), con 20 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de agosto de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

**Adscritos a la Jefatura Provincial de  
Mutilados de Córdoba**

Artillero D. Rafael Prieto Avila (Registro General 77.190), con 15 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1981, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

**Adscritos a la Jefatura Provincial de  
Mutilados de Málaga**

Soldado de Infantería D. Francisco Torres Gálvez (R. G. 37.549), con 26 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1981, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

**Adscritos a la Jefatura Provincial de  
Mutilados de Pontevedra**

Guardia civil, en situación de retirado, D. Benito Abeledo Taboada (Registro General 77.075), con 35 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1981; por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 10 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

**Situación específica**

*Orden 111/90727/81.*

Por estar comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 49 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91) pasan a la situación «Específica» que establece el artículo 47 de dicho Reglamento, en las fechas que se indican, por haber cumplido o cumplir la edad señalada para el retiro a los de su empleo no mutilados los jefes relacionados a continuación, quedando adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se cita, salvo al que se le señala otra situación.

**Caballeros mutilados permanentes de  
guerra por la patria**

Coronel de Infantería D. José González-Moya Sánchez (R. G. 32.050), el día 15 de julio de 1981, a la de Sevilla.

Otro, D. Aquilino González Quirós (R. G. 52.481), el día 16 de julio de 1981 continuando como primer jefe de la Jefatura Provincial de Mutilados Oviedo, a tenor del artículo 56 del vigente Reglamento del Cuerpo de Mutilados.

Otro, D. Angel Calderón Ampudia (R. G. 39.973), el día 17 de julio de 1981, a la de Valladolid.

Otro, D. Fernando Valdés Sancho (R. G. 19.566), el día 25 de julio de 1981, a la de Santa Cruz de Tenerife. Madrid, 10 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

**Bajas**

*Orden 111/90730/81.*

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican el jefe y oficial relacionados a continuación.

**Caballeros mutilados permanentes de  
guerra por la patria**

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería) D. Hector Torres Polo (R. G. 26.260), el día 21 de junio de 1981 en Madrid; se encontraba adscrito a la Jefatura de Mutilados de Valencia.

Capitán de complemento de Infantería D. Luis García-Ortega Nestosa (R. G. 34.460), el día 31 de mayo de 1981 en Madrid.

Madrid, 10 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

*Orden 111/90731/81.*

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican los suboficiales relacionados a continuación.

**Caballeros mutilados permanentes de  
guerra por la patria**

Sargento de Infantería D. José Martínez Fernández (R. G. 58.138), el día 1 de junio de 1981 en Artes-Riveira (La Coruña); se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña.

Otro, D. Ignacio Rodríguez Calero (R. G. 52.088), el día 12 de junio de 1981 en Villanueva del Fresno (Badajoz); se encontraba adscrito a la Jefatura de Mutilados de Badajoz.

Otro, D. Antonio Fernández y Pardo (R. G. 54.794), el día 11 de junio de 1981 en Almagarinos (León); se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de León.

Otro, D. Braulio Laloma Benito (R. G. 54.240), el día 21 de junio de 1981 en Guadalajara.

Otro, D. Antonio Sánchez González (R. G. 4.059), el día 15 de junio de 1981 en Cantillana (Sevilla); se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla.

Otro, D. Antonio Rodríguez Rodríguez (3) (R. G. 17.763), el día 27 de mayo de 1981 en Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Joaquín Pablo Miñana Marín (R. G. 38.977), el día 5 de mayo de 1981 en Ricla (Zaragoza); se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza.

Otro, D. José Gutiérrez Román (Registro General 34.677), el día 5 de mayo de 1981 en San Fernando (Cádiz); se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz.

Otro, D. Francisco Urbano Rey (Registro General 26.852), el día 7 de junio de 1981 en Sabadell (Barcelona); se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona.

Madrid, 10 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

*Orden 111/90732/81*

Según comunica la Dirección de Mutilados, ha fallecido en las fechas y plazas que se indican el personal de tropa relacionado a continuación.

**Caballeros mutilados permanentes de  
guerra por la patria**

Soldado de Infantería D. Manuel Pazos Ramos (R. G. 48.581), el día 31 de mayo de 1981 en Chain-Berdeogas-Dumbria (La Coruña); se encontraba adscrito en la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña.

Otro, D. Julio Hermida Díaz (Registro General 48.722), el día 10 de junio de 1981 en El Ferrol del Caudillo (La Coruña); se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña.

Madrid, 10 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

**Pensión de mutilación***Orden 111/90725/81.*

Las Órdenes que se citan, por las que se concedía aumento de pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo a los jefes relacionados a continuación, quedan rectificadas en el sentido de corresponderles la citada pensión en la cuantía y fecha que a cada uno se le señala, a percibirla por la Subpagaduría Militar de Haberes de Cádiz, previa deducción de las cantidades devengadas por este concepto desde dicha fecha. Se hallan adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de la referida Plaza.

*Orden de 17 de marzo de 1978  
(D. O. 68)*

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería) caballero mutilado permanente de guerra D. José Luis González de la Maza (R. G. 36.026), el veinte por ciento desde el día 1 de diciembre de 1977 y no 1 de febrero de 1978 como se hacía constar.

*Orden de 16 de junio de 1978  
(D. O. 146)*

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería) caballero mutilado permanente de guerra D. Pedro Amblar Herrero (R. G. 40.391), el veinte por ciento desde el día 1 de abril de 1978 y no de 1 de junio de dicho año como se hacía constar.

Madrid, 10 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

*Orden 111/90723/81*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 o 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y por haber sido calificados, dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con el coeficiente de mutilación que a cada uno se le señala, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se concede la pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento al jefe y oficiales relacionados a continuación, a percibirla por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se citan desde la fecha que a cada uno se le asigna, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la indicada fecha.

*Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976)

Teniente coronel honorario (comandante de Infantería) D. Juan Torralbo Cachinero (R. G. 40.143), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de

Córdoba, con 65 puntos de mutilación, el treinta por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de junio de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Capitán honorario (teniente auxiliar de infantería) D. Victoriano Mateo Rodríguez (R. G. 2.909), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona, con 85 puntos de mutilación, el cuarenta por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de junio de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

*Caballero mutilado permanente en acto de servicio*

(Comprendido en el artículo 22 de la Ley 5/1976)

Teniente de Infantería D. José Liñán Sánchez (R. G. 71.747), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga, con 76 puntos de mutilación, el treinta y seis por ciento de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de junio de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Madrid, 10 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

*Orden 111/90724/81*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 o 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y por haber sido calificados, dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con el coeficiente de mutilación que a cada uno se le señala, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se concede la pensión de mutilación del sueldo de su empleo, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento a los suboficiales relacionados a continuación, a percibirla por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se citan desde la fecha que a cada uno se le asigna, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la indicada fecha.

**CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA**

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976)

Sargento de Infantería D. José Luis Guevara y Sojo (R. G. 25.577), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Vitoria, con 76 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1981, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Juan García Granados (Registro General 21.391), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de

Córdoba, con 46 puntos de mutilación, el 20 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1981, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Francisco Morato Marmelo (R. G. 21.206), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba, con 56 puntos de mutilación, el 20 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1981, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Emilio Cano León (Registro General 5.837), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba, con 65 puntos de mutilación, el 30 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Francisco Serrano Burgos (R. G. 56.902), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba, con 80 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1981, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Juan Pérez Martín (Registro General 3.515), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Alicante, con 80 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1981, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Sargento de la Guardia Civil don Jesús Cora Trasancos (R. G. 67.698), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo, con 45 puntos de mutilación, el 20 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1981, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Madrid, 10 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

*Orden 111/90726/81.*

La O. C. de 1 de diciembre de 1978 (D. O. 277) que concedió el aumento de pensión de mutilación en la cuantía del cuarenta por ciento a partir de 1 de diciembre de 1978 al sargento de Infantería caballero mutilado permanente de guerra D. Cristóbal García Angulo (R. G. 14.782), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz se amplía en el sentido de que el aumento de dicha pensión es a partir del día 1 de agosto de 1978 debiendo deducirse las cantidades percibidas como pensión de mutilación que tenía concedida desde la indicada fecha, todo ello por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

Madrid, 10 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

*Orden 111/90713/81*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, núm. 1, apartado 2, de

la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» núm. 64), se concede el 60 por 100 de los devengos básicos del empleo de soldado y en concepto de pensión vitalicia, al ex-sargento de Infantería, ex-caballero mutilado permanente de guerra D. José Mato Fernández (R. G. 51.967), debiendo percibirla desde el día 1 de julio de 1981 por la Subpagaduría Militar de Haberes de Pontevedra.

Madrid, 10 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90729/81

La Orden Circular 111/901431/80 (D. O. núm. 296), de 26 de diciembre del mismo año, que concede, entre otros, la pensión de mutilación del 10 por 100 del sueldo del empleo de sargento con efectos económicos de 1 de septiembre de 1980 al policía Nacional en situación de retirado, D. Juan Linares Pocostales (R. G. 76.104), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz, se rectifica en el sentido de que su situación es la de licenciado y no como se hacía constar, quedando sin efecto el señalamiento de sus haberes por el Consejo Supremo de Justicia Militar, debiendo percibir dicha pensión por la Subpagaduría Militar de Haberes de Badajoz.

Madrid, 10 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90708/81

La Orden 111/90538/81 (D. O. número 123), de 2 de junio, que concede la pensión de mutilación al soldado de Infantería licenciado caballero mutilado útil de guerra, D. Félix Casado Blanco (R. G. 76.845), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid; se rectifica en el sentido de que su empleo es el de cabo.

Madrid, 10 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90707/81

La Orden 111/90652/81 (D. O. número 146), de 26 de junio de 1981, que concede, entre otros, la pensión de mutilación del 10 por 100 del sueldo de sargento, con efectos económicos desde 1 de septiembre de 1980 a percibirla por la Subpagaduría Militar de Haberes de Huelva, como así la concesión de la Medalla de Mutilado, al soldado de Infantería licenciado don Pablo Cerezo Conde (R. G. 77.005), caballero mutilado útil de guerra adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de la citada plaza, se rectifica en el sentido de que el interesado está clasificado como mutilado útil en acto de servicio en lugar de guerra, por lo que le corresponde el 9 por 100 de

pensión de mutilación en lugar del 10 por 100, como así la Medalla de Mutilado en acto de servicio en lugar de la de guerra. Esta rectificación se efectúa con arreglo a lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto 1408/1966, de 2 de junio de la Ley de Procedimiento Administrativo adaptada a los Departamentos Militares.

Madrid, 10 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

### Cambio de situación

Orden 111/90728/81

Cesa en su destino en la Jefatura Provincial de Mutilados de Guadalajara a petición propia, el comandante de Artillería, caballero mutilado permanente en acto de servicio D. Rodrigo Campos Bolívar (R. G. 65.593), quedando en la situación de disponible forzoso y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Madrid, 10 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

### Cruz a la constancia

Orden 111/90702/81

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la Ley 142/61, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se le concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en la categoría que se cita, pensionada con arreglo a la Legislación vigente, a los suboficiales relacionados a continuación, con la antigüedad y efectos que a cada uno se le señala, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.º de la Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), relativo a la Cruz a la Constancia en el Servicio.

#### CABALLERO MUTILADO PERMANENTE DE GUERRA POR LA PATRIA EN LA CATEGORIA DE VEINTE AÑOS

Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao

Sargento legionario D. Miguel Gómez García (R. G. 25.621), con antigüedad de 21 de junio de 1981 y efectos económicos de 1 de julio de 1981.

Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz

Sargento de Infantería D. José Pongilioni Benítez (R. G. 3.044), con antigüedad de 6 de junio de 1981 y efectos económicos de 1 de julio de 1981.

#### EN LA CATEGORIA DE TREINTA AÑOS

Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona

Sargento de Artillería D. Pedro Ar-

nedo Martínez (R. G. 36.515), con la antigüedad de 24 de junio de 1981 y efectos económicos de 1 de julio de 1981.

Madrid, 10 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

### Trienios

Orden 111/90665/81

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-ley 20/1977, de 30 de marzo, artículo 8.º, uno, de la Ley 74/1980 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales relacionados a continuación, con efectos económicos de 1 de julio de 1981.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CASTELLON DE LA PLANA

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Sargento de Ingenieros D. José Fortuño Soriano (R. G. 51.585), trece trienios (dos de proporcionalidad 6 y once de proporcionalidad 4).

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. José González Hernández (R. G. 10.470), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Antonio Bolaños Franco (R. G. 16.529), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Daniel Hernández Rodríguez (R. G. 33.273), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Lorenzo López Santana (Registro General 54.955), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Zenón Julio Pérez y Quesada (R. G. 15.231), cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Sargento de Artillería D. Rafael Perdomo Bethencourt (R. G. 55.488), tres trienios de proporcionalidad 6.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PONTEVEDRA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Miguel Cea Losada (R. G. 1.455), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Benito Rodríguez Rodríguez (R. G. 48.820), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4)

Otro, D. Antonio Castro Cadilla (Registro General 10.354), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. José Cruz Román (Registro General 56.043), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Manuel Martínez Martínez (R. G. 33.317), doce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 4).

Otro, D. José Juncal Novoa (Registro General 39.905), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Edelmiro Millán Torres (Registro General 12.202), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Jesús Gil Rial (Registro General 26.850), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Jesús Bertolo Fernández (Registro General 58.731), ocho trienios (siete de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Otro, D. José Vidal Campos (Registro General 33.156), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Guimil Sabaris (Registro General 39.619), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José González González (R. G. 2.366), seis trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Eliseo Vázquez Rodríguez (R. G. 45.994), cinco trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Iglesias Costas (Registro General (R. G. 59.743), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Silva Gago (Registro General 19.955), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Rosendo Fernández Martínez (R. G. 18.976), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Álvarez Domínguez (R. G. 38.915), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan Vilas Hermida (Registro General 33.303), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Ildefonso García Bastos (R. G. 21.459), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Jesús Rodríguez Diego (Registro General 63.731), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Vázquez García (Registro General 15.237), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Sabino Pérez Salgueiro (Registro General 67.691), dos trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Montes Martínez (Registro General 38.025), siete trienios de proporcionalidad 6.

Sargento legionario D. José Pérez Esperón (R. G. 39.233), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Sargento de Artillería D. Francisco Cortizo Santos (R. G. 29.168), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Sargento de Infantería de Marina don Cándido Jalda del Río (Registro General 37.668), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4.)

Sargento de la Guardia Civil D. Benigno López Vila (R. G. 45.062), diecinueve trienios (ocho de proporcionalidad 6 y once de proporcionalidad 4).

#### *Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio*

Sargento de Infantería D. Manuel Vieitez Barreiro (R. G. 41.483), catorce trienios (dos de proporcionalidad 6 y doce de proporcionalidad 4).

Otro, D. José Touceda Loureiro (Registro General 7.430), catorce trienios (dos de proporcionalidad 6 y doce de proporcionalidad 4).

Sargento de Sanidad Militar D. Manuel Soto López (R. G. 7.215), catorce trienios (dos de proporcionalidad 6 y doce de proporcionalidad 4).

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SEGOVIA

#### *Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Sargento de Infantería D. Eugenio Martínez Martínez (R. G. 26.985), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Guzmán Cámara Muñoz (Registro General 24.509), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Longinos García Martín (Registro General 28.631), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

#### *Caballero mutilado permanente en acto de servicio*

Sargento de Infantería D. Santiago Muñoz Fuentetaja (R. G. 37.550), catorce trienios (dos de proporcionalidad 6 y doce de proporcionalidad 4).

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE TARRAGONA

#### *Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

Sargento de Infantería D. Antonio Torres Pérez (R. G. 45.752), dos trienios de proporcionalidad 6).

#### *Caballero mutilado permanente en acto de servicio*

Sargento honorario (cabo de la Guardia Civil), D. Julián Camacho García (R. G. 85.664, diez trienios de proporcionalidad 4.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE TOLEDO

#### *Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Sargento de Infantería D. Ignacio Gómez López (R. G. 21.910), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Aquilino Rodríguez Galán (R. G. 35.510), nueve trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Prudenciano Polanco Fron-

tefa (R. G. 4.306), siete trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan García Doblado (Registro General 42.135), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Gerardo Blázquez Cano (Registro General 35.304), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de La Legión D. Máximo Fernández Manzanos (R. G. 51.528), tres trienios de proporcionalidad 6.

Sargento de Artillería D. Gregorio Encinas Guzmán (R. G. 12.980), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Madrid, 26 de junio de 1981.

OLIART SAUSSOL

#### *Orden 111/90718/81*

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, la disposición común tercera, punto dos, de la Ley 5/1976, la disposición transitoria décimosegunda del Reglamento del Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, el artículo 8.º, uno, de la Ley 74/1980 de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican, al personal de tropa fallecido, relacionados a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala.

#### CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona*

Soldado de Infantería D. Juan Boza González (R. G. 56.833), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de abril de 1941 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1980, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Falleció el día 23 de abril de 1981.

#### *Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña*

Soldado de Infantería D. Alfonso Méndez Serantes (R. G. 57.518), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 28 de julio de 1942 y efectos económicos de 1 de marzo de 1981, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

A los solos efectos de los beneficios que puedan corresponder a sus derechohabientes.

Falleció el día 28 de junio de 1959. Madrid, 10 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

*Orden 111/90735/81*

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, la disposición común tercera, punto dos, de la Ley 5/1976, la disposición transitoria décimosegunda del Reglamento del Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, el artículo 8.º, uno, de la Ley 74/1980 de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican, al soldado fallecido, relacionado a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que se le señalan.

**CABALLERO MUTILADO ABSOLUTO DE GUERRA POR LA PATRIA***Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid*

Soldado de Ingenieros D. Antonio Montero Moreno (R. G. 3.896), un trienio de tropa, con antigüedad de 14 de abril de 1941 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, dos trienios de tropa, con antigüedad de 14 de abril de 1944 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, tres trienios de tropa, con antigüedad de 14 de abril de 1947 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, cuatro trienios de tropa, con antigüedad de 14 de abril de 1950 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, cinco trienios de tropa, con antigüedad de 14 de abril de 1953 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977 (Boletín Oficial núm. 7), de 4 de enero.

A los solos efectos de los beneficios que puedan corresponder a sus derechohabientes.

Falleció el día 7 de noviembre de 1953.

Madrid, 10 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

**Ascensos***Orden 11-190736/81*

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 y 23 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 76 en relación con el apartado c) de la Disposición Transitoria Cuarta del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de sargento efectivo de Caballería, con antigüedad del día 21 de junio de 1981 y efectos económicos del día 1 de julio de 1981 al cabo primero de dicha Arma, caballero mutilado perma-

nente en acto de servicio, D. José Castillo Serrano, R. G. 63.872, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo desde la indicada fecha, continuando en la situación de disponible forzoso, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia.

Madrid, 10 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

**Ingresos y bajas***Orden 111/90717/81*

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación de inutilizado por razón del servicio, segunda categoría, al soldado de Infantería (fallecido), D. Jesús Lapuente Beltrán (R. G. 76.782), como comprendido en el artículo 25 de la Ley 5/76, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y a los solos efectos de los beneficios que pueda corresponder a sus derechohabientes a partir del día 1 de agosto de 1980 causando baja en el Benemérito Cuerpo de Mutilados por haber fallecido en Zaragoza el día 7 de abril de 1981. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza.

Madrid, 10 de julio de 1981.

OLIART SAUSSOL

**TOMOS "DIARIO OFICIAL" y "C. L."**

Se hallan a la venta en este Servicio de Publicaciones («Diario Oficial» y «C. L.») los Tomos encuadrados en rústica de los años que se citan y a los precios que se señalan:

De «Diario Oficial».—Tomo trimestral, 1.300 pesetas.

1948. — 1.º, 2.º y 3.º

1949. — 1.º y 2.º

1950. — 2.º, 3.º y 4.º

1951. — 1.º, 3.º y 4.º

1952. — 1.º y 3.º

1953. — 4.º

1956. — 4.º

1958. — 4.º

1964. — 1.º

1965. — 3.º

1966. — 2.º y 4.º

1967. — 3.º y 4.º

1974. — 3.º y 4.º

1976. — 2.º, 3.º y 4.º

1977. — 2.º, 3.º y 4.º

1978. — 1.º, 2.º, 3.º y 4.º

1979. — 1.º, 2.º, 3.º y 4.º

1980. — 1.º, 2.º, 3.º y 4.º

1981. — 1.º

De «Colección Legislativa». — Tomo anual 1980, 1.000 pesetas.

Los pedidos se servirán en la forma habitual, cargando los gastos correspondientes.

LA DIRECCION

Despacho de venta al público: Barquillo, 14

Para envíos por Correo: Alcalá, 51